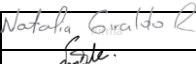


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	LISTA DE CHEQUEO PARA LAS NOVEDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA Y DE FUNCIONAMIENTO DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			CÓDIGO	F-PR-29
				VERSIÓN	10
				VIGENCIA	2025-10-07
	GESTIÓN DE PROVEEDORES			CLASIFICACIÓN	IP

NOMBRE DEL CONTRATISTA:		CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024			
SUBGERENCIA:		DESARROLLO DE PROYECTOS			
GRUPO SOLICITANTE:		GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3			
NÚMERO DE CONTRATO:		2240274	CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	224010	
LINK EXPEDIENTE CONTRACTUAL ACTUALIZADO (GESTOR DOCUMENTAL)		https://www.enterritorio.gov.co/orfeo/verradicado.php?verrad=20244300013423&PHPSESSID=172o16o3o20oAVILORIA&V4kk7FReAZxqOuu=a14ed6deb3be57348f8e3de88ec2926f8dd8fa5e176fc751019b7d377cdd99c6&krd=AVILORIA&carpeta=8&nomcarpeta=Busquedas&tipo_carp=0			
TIPO DE NOVEDAD	Modificación __ Adición __ Prórroga __ Suspensión __X__ Reinicio __ Terminación anticipada __ Cesión __ Reducción __				
DOCUMENTOS QUE APORTA EL GRUPO SOLICITANTE					
1	Formato Novedades en el contrato F-PR-07.				
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal. <i>(ERP y documento en formato PDF, si aplica)</i>				
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal aportado por el tercero (Ente Territorial u otros) o la autorización del contratista de obra de realizar el pago a la interventoría contra pagos pendientes. <i>(Según aplique)</i>				
4	Oficio de la Interventoría por medio del cual se solicita y se avala la novedad contractual. <i>(Según aplique)</i>				
5	Oficio del Supervisor de ENTerritorio S.A. al Gerente del Unidad y al apoyo a la gerencia del Convenio o Contrato de línea de negocio Convenio o Contrato por medio del cual se solicita y se avala la novedad contractual.				
6	Formato Acta de Justificación de Novedad Contractual F-GG-14. <i>(Según aplique)</i>				
7	Formato Acta de Suspensión F-GG-12. <i>(Aplica para SECOP I)</i>				
8	Formato Acta de Reinicio F-GG-13. <i>(Aplica para SECOP I)</i>				
9	Formato Comparación y fijación de precios no previstos F-GG-28.				
10	Formato Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos F-GG-33.				
11	Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado <i>(Vigencia no mayor a 30 días)</i> o Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal.				
12	Número de identificación IATA vigente de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal (según corresponda). <i>(Solo aplica para novedades de contratos de suministro de tickets)</i>				
13	Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal, según corresponda. <i>(Solo aplica para novedades de contratos de suministro de tickets)</i>				
14	Certificación vigente Normas Técnicas Sectoriales NTS AV 01 de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal, según corresponda. <i>(Solo aplica para novedades de contratos de suministro de tickets)</i>				
15	Documentos de posesión, nombramiento o delegación del Representante Legal de la Entidad Pública. <i>(Cuando aplique)</i>				
16	Copia legible de la credencial de elección del Alcalde o Gobernador (Registraduría). <i>(Cuando aplique)</i>				
17	Documento en el cual se verifiquen las facultades para contratar o suscribir la novedad por parte del Representante Legal de la Entidad Pública. <i>(Cuando aplique)</i>				
18	Documentos de no objeción por parte de la Entidad Multilateral o su equivalente. <i>(Cuando aplique)</i>				
19	Formato web - Solicitud de Vinculación F-RI-01 Documento actualizado, firmado y validado por el Responsable del Grupo Solicitante con los numerales 12 y 13. Para el caso de personas jurídicas debe venir suscrito por el Representante Legal. <i>(No aplica para terminaciones anticipadas, suspensiones y cedente en caso de cesiones de posición contractual)</i>				
20 *	Consulta listas vinculantes del Contratista, Representante Legal y socios del Contratista o Entidad Pública, en los eventos que se trate de figuras asociativas (uniones temporales, consorcios o alguna otra) de sus integrantes, expedido por el área solicitante. En caso de coincidencias se debe anexar el correo remitido por el Grupo de Cumplimiento con las observaciones respectivas, indicando si el trámite es procedente o no.				
21	Acta del Comité de Contratación donde se aprueba la continuidad del trámite. <i>(Aplica para novedades contractuales que hayan sido aprobadas en el Comité de Contratación).</i>				
22	Documento de aval por parte del Grupo de Planeación Contractual. <i>(Aplica para: Adiciones presupuestales, inclusión de ítems no previstos, balanceos de mayores y menores cantidades o actividades).</i>				
23	Oficio suscrito por parte de la Entidad Pública justificando y solicitando la novedad del Convenio o Contrato Interadministrativo Derivado.				
24 *	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del contratista o de su representante legal, en el caso de personas jurídicas o figuras asociativas. <i>(Aplica para persona natural y el representante legal de la persona jurídica. Descargado de la plataforma https://carpetaciudadana.and.gov.co - vigencia no mayor a 3 meses)</i> <i>(No aplica para terminaciones anticipadas ni para el cedente en caso de cesión de la posición contractual)</i>				
25	Formato Acta del Comité Operativo o de Seguimiento en los que apruebe o emita el aval de la novedad del Contrato Derivado F-GG-41.				
26	Aprobación de la Presidencia para la suscripción de la novedad Formato F-PR-48 debidamente suscrito.				
27	Correo electrónico de la aprobación de la póliza conforme a la última novedad suscrita. <i>(Salvo para prórrogas a la suspensión).</i>				
DOCUMENTOS QUE APORTA EL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
28 *	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Contratista y del Representante Legal. <i>(No aplica para terminaciones anticipadas y cedente en caso de cesiones de posición contractual)</i>				
29 *	Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República del Contratista y el Representante Legal. <i>(No aplica para terminaciones anticipadas y cedente en caso de cesiones de posición contractual)</i>				
30 *	Consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del Representante Legal. <i>(No aplica para terminaciones anticipadas y cedente en caso de cesiones de posición contractual)</i>				
31 *	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. <i>(No aplica para terminaciones anticipadas y cedente en caso de cesiones de posición contractual)</i>				
32 **	Informe de Evaluación emitido por el Grupo de Procesos de Selección. <i>(Aplica para la solicitud de cesión de posición contractual o cesión de los integrantes de la figura asociativa cuando aplique de acuerdo a la circular que reglamente este proceso.)</i>				
NOTA 1: *En los casos en que se menciona la calidad de Representante Legal, aplica para los contratistas que son personas jurídicas o figuras asociativas NOTA 2: **Para el trámite de cualquier novedad se debe tener en cuenta los tiempos de ANS's del Grupo de Gestión Contractual					
GRUPO SOLICITANTE					
Colaborador del Grupo solicitante que verificó la documentación relacionada.		NATALIA GIRALDO RIVERA			
VoBo. Gerente de Unidad Grupo Solicitante		ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA			

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

20262300003909

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20262300003909

Pública ☐

Pública Reservada ☐

Pública Clasificada ☐

Bogotá D.C, 14-04-2026

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Obra
CONTRATISTA:	Consorcio Riego Colombia 2024
CONTRATO No.:	2240274
OBJETO:	DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTER-ADMINISTRATIVO NO. 224010
PLAZO INICIAL:	4.5 meses
FECHA DE INICIO:	30/12/2024
PRÓRROGA:	Prorroga No. 1 por 2.5 meses suscrita desde 14/05/2025 hasta 29/07/2025 Prorroga No. 2 por 1 mes y 2 días suscrita desde 29/07/2025 hasta 31/08/2025 Prorroga No. 3 por 2 meses desde 16/10/2025 hasta 17/12/2025
SUSPENSIONES	Suspensión No.1, por 10 días, suscrita desde 1/09/2025 hasta 10/09/2025, nueva fecha de terminación 11/09/2025. Prorroga No. 1 a la suspensión No. 1, por 13 días, desde 11/09/2025 hasta 23/09/2025. Como nueva fecha de terminación contractual 24/09/2025 Prorroga No. 2 a la suspensión No. 1 por un mes, desde 24/09/2025 hasta 16/10/2025 nueva fecha de terminación 17/12/2025 Suspensión No. 2, Por un (1) mes, suscrita desde 15/12/2025 hasta 15/02/2026, nueva fecha de terminación 17/2/2026 Prorroga No. 1 a la suspensión No. 2 Por un (1) mes, suscrita desde 15/02/2026 hasta 15/03/2026, nueva fecha de terminación 18/03/2026 Prorroga No. 2 a la suspensión No. 2 Por un (1) mes, suscrita desde 15/03/2026 hasta 15/04/2026, nueva fecha de terminación 18/04/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	18/04/2026

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

PLAZO FINAL:	DIEZ (10) MESES Y DOS (2) DIAS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Siete mil novecientos sesenta y seis millones ochocientos once mil ochocientos cuarenta y siete pesos M/CTE (\$7.966.811.847)		
ADICIONES / REDUCCIONES:	Adicionar el valor del contrato en la suma de setecientos Veintiocho millones ciento ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos con diez centavos M/CTE (\$ 728.184.145,10)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Ocho mil seiscientos noventa y cuatro millones novecientos noventa y Cinco mil novecientos noventa y dos pesos con diez centavos M/CTE (\$8.694.995.992.10)		
POLIZA	Cumplimiento		
	Póliza No. AB0012498 Equidad de Seguros		
	Amparos	Vigen- cia desde	Vigen- cia hasta
	Cumplimiento	01/09/2025	17/09/2026
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnización laboral	01/09/2025	17/12/2028
	Estabilidad y Cali- dad del servicio	17/12/2025	17/12/2030
	Cali- dad del Servicio	17/12/2025	17/12/2026
	Calidad y cor- recto fun- cionamiento de los bienes y equipos suministrados	17/12/2025	17/12/2028

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

	Responsabilidad Civil Extracontractual			
	Póliza inicial No. AB001249 Equidad de Seguros			
	Amparos	Vigen- cia desde	Vigen- cia hasta	Valor asegurado
	Predios, La- bores y Operaciones	31/08/2025	17/12/2025	2.608.498.798,00
	Responsabi- lidad cruzada de contratistas	31/08/2025	17/12/2025	Sub límite del básico
	Responsabi- lidad Civil Pa- tronal	31/08/2025	17/12/2025	Sub límite del básico
	Contratistas y Subcontra- tistas inde- pendientes	31/08/2025	17/12/2025	Sub límite del básico
	Vehículos Propios y No Propios	31/08/2025	17/12/2025	Sub límite del básico
	Gastos médi- cos	31/08/2025	17/12/2025	Sub límite
SUPERVISOR- ENTerritorio S.A:	PEDRO FABIAN PARRA			

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
Nombre o razón social.	16/06/2024	04/07/2024	31/07/2026

CONVENIO O CONTRATO DE LÍNEA DE NEGOCIO	224010
SUBGERENCIA	De Desarrollo de Proyectos
GERENTE DE UNIDAD	Álvaro de la Candelaria Viloria Romero
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	Naul Albeiro Vega Vega

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

SUPERVISOR	N/A
INTERVENTOR	N/A
TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)	

ADICIÓN ☐
REDUCCIÓN ☐
MODIFICACIÓN ☐
PRÓRROGA ☐
SUSPENSIÓN ☐

PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN ☒
TERMINACIÓN ANTICIPADA ☐
CESIÓN ☐

REINICIO ☐
ACLARACIÓN ☐

ANTECEDENTES
<p>El día 11 de junio de 2024, se suscribió entre el AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - ADR y ENTerritorio S.A. el Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 13602024 -224010 ENTerritorio S.A., cuyo objeto es: Prestar servicios de Gerencia Integral a la Agencia de Desarrollo Rural para realizar la administración, operación y conservación o mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de propiedad de la Agencia, así como a los proyectos de modernización de los distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala que sean financiados en el marco del FONAT. Del Contrato Interadministrativo No. 13602024 - 224010 se suscribió Acta de Inicio el día 4 de julio de 2024, precisando como fecha de terminación el día 31 de Diciembre de 2024; En atención a la obligación que le asiste a la ADR de entregar los proyectos de ejecución FONAT a ENTerritorio S.A para adelantar los procesos de selección correspondientes, se estableció la necesidad de prorrogar el contrato interadministrativo por 8 meses es decir hasta el 31 de agosto de 2025, por lo cual se suscribió el OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 13602024, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.– ENTERRITORIO S.A. de fecha 27 de diciembre de 2024.</p> <p>En cumplimiento de las obligaciones que le asisten a ENTerritorio S.A. en virtud del contrato interadministrativo 224010, se suscribió el contrato 2240274 con el Consorcio Riego Colombia 2024 cuyo objeto es “DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010” con un plazo total de ejecución de 4.5 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es el 30 de diciembre de 2025, por lo cual la fecha de terminación inicial estaba programada para el día 14 de mayo de 2025.</p> <p>Posteriormente se suscribió la prórroga No. 1 extendiendo el plazo hasta el día 29 de julio de 2025. En atención a que se requería mayor plazo para la ejecución del contrato se suscribió la prórroga No. 2 extendiendo su plazo hasta el 31 de agosto de 2025.</p> <p>Como quiera que se requería culminar los ítems no previstos a los inicialmente contemplados y priorizados por la ADR, en el marco de la ejecución del contrato derivado de Diagnósticos y Obras No. 2240274 y su correspondiente interventoría 2240272 se suscribió el OTROSI No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 13602024, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. Y EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.– ENTERRITORIO S.A. prorrogando su ejecución hasta el 31 de octubre de 2025.</p>

	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Posteriormente, dado que un componente importante del objeto del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 13602024-224010 es la modernización de los distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala que sean financiados en el marco del FONAT se hizo necesario suscribir Orosí No. 4 de adición y prórroga del mismo, extendiendo su plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026.

Finalmente, y a fin de iniciar la ejecución de ítems no previstos se hizo necesario prorrogar el contrato de obra 2240274 hasta el 17 de diciembre de 2025.

El 15 de diciembre de 2025 se tramita la Suspensión N° 2, por dos (02) meses, desde 15/12/2025 hasta 15/02/2026, con fecha de terminación 18/02/2026.

El 15 de febrero de 2026, se solicitó una prórroga de un mes adicional, a la Suspensión N° 2, del Contrato de Obra N° 2240274; con nueva fecha de terminación 18 de marzo de 2026.

El 15 de marzo de 2026, se solicitó la segunda prórroga de un mes adicional, a la Suspensión N° 2, del Contrato de Obra N° 2240274; con nueva fecha de terminación 18 de abril de 2026.

Para el mes de abril de 2026, teniendo en cuenta que no se han superado las causales de suspensión No. 2 del Contrato de N° 2240274; se requiere ampliar la suspensión No. 2 del Contrato de Obra N° 2240274, por 15 días es decir hasta el 30 de abril 2026, se tendría nueva fecha de terminación 03 de mayo de 2026.

JUSTIFICACIÓN

Mediante oficio No. CRC-018-2026 dirigido al Consorcio Distritos PCG en calidad de interventoría del contrato 2240274 y proveniente del contratista de Diagnóstico y Obra se solicita:

“ En calidad de representante legal del Consorcio Riego Colombia 2024, contratista a través del contrato 2240274 cuyo objeto es: “DIAGNÓSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE, PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 224010 -ADR”, nos permitimos solicitar formalmente prórroga a la suspensión del contrato 2240274, desde el 16 de abril y hasta el 30 de abril de 2026 o antes si las causales que han dado origen a la solicitud, se superan.

Esta solicitud se fundamenta en las circunstancias técnicas y administrativas ya presentadas en el oficio CRC-089-2025, de fecha 5 de diciembre del 2025, y socializada ante la interventoría y la supervisión del contrato, de donde se deriva la presente necesidad y justificación de solicitud prórroga a la suspensión N° 02, del contrato de obra 2240274.

En atención a lo anterior, y con el fin de que se garanticen todas las condiciones contractuales, solicitamos formalmente prórroga a la suspensión N° 2 del plazo del Contrato 2240274, desde el 16 de abril de 2026 y hasta el 30 de abril de 2026 o hasta que se hayan superado las causales de esta solicitud.

Esta suspensión, permitirá cumplir adecuadamente con las obligaciones contractuales, asegurar la calidad técnica de las intervenciones y atender las definiciones administrativas, jurídicas, financieras y ambientales que continúan en proceso de ajuste por parte de los actores directos en la relación contractual. El reinicio del Contrato N° 2240274, se proyecta a más tardar para 01 de mayo de 2026, contemplando como nueva fecha de terminación el 03 de mayo de 2026”

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Que mediante oficio 2240272-RL-183 la interventoría manifiesta: *“De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la interventoría manifiesta que: Una vez analizado la situación, avala y solicita a la entidad contratante la ampliación a la suspensión No. 2 del contrato de obra 2240274”*

La ampliación a la suspensión del contrato es desde el 16 de abril hasta 30 de abril 2026 o hasta que se haya superado las causales de la solicitud.

SOLICITUD

De conformidad con los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la prórroga N° 3, de la suspensión No. 2, del contrato de interventoría No. 2240274 así:

PRORROGAR: Prorrogar por quince (15) días calendario, la suspensión No. 2 del contrato de interventoría No. 2240272, es decir hasta el 30 de abril de 2026, precisando que el referido contrato se reiniciará el 01 de mayo de 2026 o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión.

PARAGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que quedan 3 días de ejecución del contrato de interventoría, la nueva fecha de terminación del contrato No. 2240274, es el 03 de mayo de 2026, contando con que el reinicio se dé el 01 de mayo de 2026.

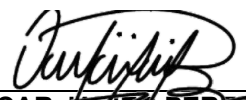
PARAGRAFO SEGUNDO: La presente novedad no genera gastos adicionales por permanencia en interventoría, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del contratista de ENTerritorio S.A., ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad, ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales.

PARAGRAFO TERCERO: En virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes y de conformidad con lo acá acordado, el contratista manifiesta su autorización para que ENTerritorio S.A., realice el trámite de reinicio de manera unilateral en la plataforma SECOP II, si al término de esta suspensión o antes, son superados los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión y el contratista no aprueba la novedad de reinicio en la plataforma antes señalada.

GARANTIAS: El contratista se obliga a modificar la garantía que ampara el Contrato 2240274, en los términos y condiciones de la presente novedad, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de esta.

VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS: Las demás cláusulas del contrato No. 2240274, que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Se perfecciona la presente modificación con la firma de las partes.

		
NAUL ALBEIRO VEGA VEGA	ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO	OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ
Contratista – Apoyo a la Gerencia Proyecto ADR	Gerente Grupo Desarrollo de Proyectos 3	Subgerente Desarrollo de Proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

Proyectó Catalina Tavera Contratista Abogada GDP3.

Revisó Carolina Moreno García Contratista Abogada GDP3

20262300003999

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20262300003999

Pública ☐

Pública Reservada ☐

Pública Clasificada ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 15-04-2026

PARA: **MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS**
Subgerente de Operaciones

DE: **OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

NAUL ALBEIRO VEGA VEGA
Contratista – Apoyo a la Gerencia Proyecto ADR

ASUNTO: Alcance al formato F-PR-07 de Novedades, en el contrato de 2240274 con radicado No **20262300003909**

En virtud de la solicitud de novedad del contrato No. 2240274, presentada mediante formato F-PR-07, con radicado No. **20262300003909** del 15-04-2026, por petición del Grupo de Gestión Contractual y con el fin de dar trámite de suspensión, de manera atenta nos permitimos dar alcance a la solicitud en mención, con el fin de realizar las siguientes modificaciones:

Atendiendo a la solicitud del área de gestión contractual, se hace necesario realizar ajustes a los antecedentes del contrato, determinando la viabilidad de prorrogar la suspensión, del contrato No. 2240274, es importante precisar que, conforme a las funciones asignadas, la supervisión no cuenta con la facultad para realizar modificaciones en las condiciones contractuales, razón por la cual se solicita la corrección correspondiente al momento de realizar las modificaciones contractuales

Radicado No. 20262300003899 del 15-04-2026, justificación del contrato **20262300003899** de Interventoría. Modificada el cual quedará así:

JUSTIFICACIÓN

El día 11 de junio de 2024, se suscribió entre el AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - ADR y ENTerritorio S.A. el Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 13602024 - 224010 ENTerritorio S.A., cuyo objeto es: Prestar servicios de Gerencia Integral a la Agencia de Desarrollo Rural para realizar la administración, operación y conservación o mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de propiedad de la Agencia, así como a los proyectos de modernización de los distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala que sean financiados en el marco del FONAT. Del Contrato Interadministrativo No. 13602024 - 224010 se suscribió Acta de Inicio el día 4 de julio de 2024, precisando como fecha de terminación el día 31 de Diciembre de 2024;

En atención a la obligación que le asiste a la ADR de entregar los proyectos de ejecución FONAT a ENTerritorio S.A para adelantar los procesos de selección correspondientes, se estableció la necesidad de prorrogar el contrato interadministrativo por 8 meses es decir hasta el 31 de agosto de 2025, por lo cual se suscribió el OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 13602024, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.– ENTERRITORIO S.A. de fecha 27 de diciembre de 2024. En cumplimiento de las obligaciones que le asisten a ENTerritorio S.A. en virtud del contrato interadministrativo 224010, se suscribió el contrato 2240274 con el Consorcio Riego Colombia 2024 cuyo objeto es “DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010” con un plazo total de ejecución de 4.5 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es el 30 de diciembre de 2025, por lo cual la fecha de terminación inicial estaba programada para el día 14 de mayo de 2025.

Posteriormente se suscribió la prórroga No. 1 extendiendo el plazo hasta el día 29 de julio de 2025. En atención a que se requería mayor plazo para la ejecución del contrato se suscribió la prórroga No. 2 extendiendo su plazo hasta el 31 de agosto de 2025. Como quiera que se requería culminar los ítems no previstos a los inicialmente contemplados y priorizados por la ADR, en el marco de la ejecución del contrato derivado de Diagnósticos y Obras No. 2240274 y su correspondiente interventoría 2240272 se suscribió el OTROSI No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 13602024, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO

Posteriormente, dado que un componente importante del objeto del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 13602024-224010 es la modernización de los distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala que sean financiados en el marco del FONAT se hizo necesario suscribir Otrosí No. 4 de adición y prórroga del mismo, extendiendo su plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026.

Luego se realizó la suspensión No.1, por 10 días, suscrita desde 1/09/2025 hasta 10/09/2025, nueva fecha de terminación 11/09/2025.

A fin de iniciar la ejecución de ítems no previstos se hizo necesario prorrogar el contrato de obra 2240274 hasta el 17 de diciembre de 2025.

El 15 de diciembre de 2025 se tramita la Suspensión N° 2, por dos (02) meses, desde 15/12/2025 hasta 15/02/2026, con fecha de terminación 18/02/2026.

El 15 de febrero de 2026, se solicitó una prórroga de un mes adicional, a la Suspensión N° 2, del Contrato de Obra N° 2240274; con nueva fecha de terminación 18 de marzo de 2026.

El 15 de marzo de 2026, se solicitó la segunda prórroga de un mes adicional, a la Suspensión N° 2, del Contrato de Obra N° 2240274; con nueva fecha de terminación 18 de abril de 2026.

Para el mes de abril de 2026, teniendo en cuenta que no se han superado las causales de suspensión No. 2 del Contrato de N° 2240274; se requiere ampliar la suspensión No. 2 del Contrato de Obra N° 2240274, por 15 días es decir hasta el 30 de abril 2026, se tendría nueva fecha de terminación 03 de mayo de 2026.

Radicado No. 20262300003899 del 15-04-2026, la solicitud del contrato 2240274 de Interventoría. Modificada el cual quedará así:

JUSTIFICACIÓN

De conformidad con los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la prórroga N° 3, de la suspensión No. 2, del contrato de interventoría No. 2240274 así:

PRORROGAR: Prorrogar por quince (15) días calendario, la suspensión No. 2 del contrato de obra No. 2240274, es decir hasta el 30 de abril de 2026, precisando que el referido contrato se reiniciará el 01 de mayo de 2026 o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión.

PARAGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que quedan 3 días de ejecución del contrato de interventoría, la nueva fecha de terminación del contrato No. 2240274, es el 03 de mayo de 2026, contando con que el reinicio se dé el 01 de mayo de 2026.

PARAGRAFO SEGUNDO: La presente novedad no genera gastos adicionales por permanencia en interventoría, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del contratista de ENTerritorio S.A., ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad, ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales.

PARAGRAFO TERCERO: En virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes y de conformidad con lo acá acordado, el contratista manifiesta su autorización para que ENTerritorio S.A., realice el trámite de reinicio de manera unilateral en la plataforma SECOP II, si al término de esta suspensión o antes, son superados los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión y el contratista no aprueba la novedad de reinicio en la plataforma antes señalada.

GARANTIAS: El contratista se obliga a modificar la garantía que ampara el Contrato 2240274, en los términos y condiciones de la presente novedad, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de esta.

VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS: Las demás cláusulas del contrato No. 2240274, que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Se perfecciona la presente modificación con la firma de las partes

Finalmente se indica que todo lo demás permanece sin modificación o aclaración alguna.

		
NAÚL ALBEIRO VEGA VEGA Contratista – Apoyo a la Gerencia Proyecto ADR	ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO Gerente Grupo Desarrollo Proyectos 3	OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ Subgerente Desarrollo de Proyectos

Proyectó Catalina Tavera Morales- Contratista Abogada GDP3
Revisó Carolina Moreno García -Contratista Abogada GDP3



CRC-018-2026

Neiva, 14 de abril de 2026

Ingeniero

CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA

Rep. Legal CONSORCIO DISTRITOS PCG
Interventoría

ASUNTO: Solicitud Prórroga a la suspensión N° 02 del Contrato 2240274

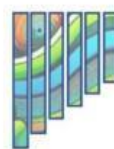
Cordial saludo,

En calidad de representante legal del Consorcio Riego Colombia 2024, contratista a través del contrato 2240274 cuyo objeto es: "DIAGNÓSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE, PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 224010 -ADR", nos permitimos solicitar formalmente prórroga a la suspensión del contrato 2240274, desde el 16 y hasta el 30 de abril de 2026 o antes si las causales que han dado origen a la solicitud, se superan.

Esta solicitud se fundamenta en las circunstancias técnicas y administrativas ya presentadas en el oficio CRC-089-2025, de fecha 5 de diciembre del 2025, y socializada ante la interventoría y la supervisión del contrato, de donde se deriva la presente necesidad y justificación de solicitud prórroga a la suspensión N° 02, del contrato de obra 2240274.

En atención a lo anterior, y con el fin de que se garanticen todas las condiciones contractuales, solicitamos formalmente prórroga a la suspensión N° 2 del plazo del Contrato 2240274, desde el 16 y hasta el 30 de abril de 2026 o hasta qué se hayan superado las causales de esta solicitud.

Esta suspensión, permitirá cumplir adecuadamente con las obligaciones contractuales, asegurar la calidad técnica de las intervenciones y atender las definiciones administrativas, jurídicas, financieras y ambientales que continúan en proceso de ajuste por parte de los actores directos en la relación contractual. El reinicio del Contrato N° 2240274, se proyecta





**CONSORCIO RIEGO
COLOMBIA 2024**

NIT. 901.892.474-2

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

a más tardar para el 1 de mayo de 2026, contemplando como nueva fecha de terminación el 03 de mayo de 2026.

Agradecemos la atención prestada a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier orientación adicional o requerimiento de información complementaria.

Cordialmente,

MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO

CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024

Representante Legal

C.C. No. 7.724.385 de Neiva Huila



Avenida 26 N. 27-94 Oficina
Neiva-Huila
3108602445
consorciocol2024@gmail.com

Bogotá D.C., 14 de abril de 2026

2240272-RL-183

Señores

**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTerritorio**

At: Álvaro Viloria Romero.

Gerente de unidad del grupo de desarrollo de proyectos 3

aviloria@enterritorio.gov.co

Referencia: Contrato 2240274 DE 2024 cuyo objeto es "DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010"

Asunto: Aval solicitud de ampliación 3 a la suspensión No. 2 del contrato 2240274.

Estimado Ingeniero:

Mediante oficio CRC-018-2026 remitido a la interventoría, el contratista presentó la solicitud de ampliación No. 3 a la suspensión No. 2 del contrato 2240274, por el término desde el 16 de abril hasta el 30 de abril 2026.

Al respecto, la interventoría se permite manifestar lo siguiente:

- El oficio CRC-018-2026 el contratista expone lo siguiente:

"Cordial saludo,

En calidad de representante legal del Consorcio Riego Colombia 2024, contratista a través del contrato 2240274 cuyo objeto es: "DIAGNÓSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE, PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 224010 -ADR", nos permitimos solicitar formalmente prórroga a la suspensión del contrato 2240274, desde el 16 de abril y hasta el 30 de abril de 2026 o antes si las causales que han dado origen a la solicitud, se superan.

Esta solicitud se fundamenta en las circunstancias técnicas y administrativas ya presentadas en el oficio CRC-089-2025, de fecha 5 de diciembre del 2025, y socializada ante la interventoría y la supervisión del contrato, de donde se deriva la presente necesidad y justificación de solicitud prórroga a la suspensión N° 02, del contrato de obra 2240274.

Calle 147 No 17-78 oficina 403 – Bogotá D.C.

proinobrassas@gmail.com

En atención a lo anterior, y con el fin de que se garanticen todas las condiciones contractuales, solicitamos formalmente prórroga a la suspensión N° 2 del plazo del Contrato 2240274, desde el 16 y hasta el 30 de abril de 2026 o hasta qué se hayan superado las causales de esta solicitud.

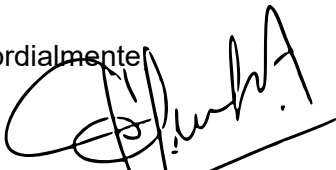
Esta suspensión, permitirá cumplir adecuadamente con las obligaciones contractuales, asegurar la calidad técnica de las intervenciones y atender las definiciones administrativas, jurídicas, financieras y ambientales que continúan en proceso de ajuste por parte de los actores directos en la relación contractual. El reinicio del Contrato N° 2240274, se proyecta a más tardar para el 1 de mayo de 2026, contemplando como nueva fecha de terminación el 03 de mayo de 2026.”.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la interventoría manifiesta que:

- Una vez analizado la situación, avala y solicita a la entidad contratante la ampliación a la suspensión No. 2 del contrato de obra 2240274.
- La ampliación a la suspensión del contrato es desde el 16 de abril hasta 30 de abril 2026 o hasta que se haya superado las causales de la solicitud.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente



CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA

Rep. Legal de CONSORCIO DISTRITOS PCG
Interventoría Contratada

Con copia: Naul A. Vega- Gerente Convenio.

Bogotá DC, 14 de abril de 2026.

Ingeniero:

OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ

Subgerente Desarrollo de Proyectos

ENTerritorio S.A

Calle 26 No 13 19 Piso 20 Bogotá D.C

ASUNTO: Solicitud de ampliación a la suspensión No. 3 del contrato de obra No. 2240274, con objeto "DIAGNÓSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010".

Cordial saludo,

En atención al seguimiento del Contrato No. 2240274 de 2024, denominado "Diagnósticos y obras a monto agotable", se informa que el mismo se encuentra actualmente suspendido. No obstante, conforme a los antecedentes contractuales, técnicos y administrativos remitidos por el contratista mediante oficio CRC-018-2026, así como al aval emitido por la interventoría CONSORCIO DISTRITOS PCG mediante oficio No. 2240272-RL-184 del del 14 de abril de 2026, se presenta **solicitud de ampliación N° 3 a la suspensión No. 2** del contrato de obra No. 2240274 desde el 16 de abril hasta el 30 de abril de 2026.

Justificación solicitud ampliación No. 3 a la suspensión No. 2 para el contrato de interventoría No. 2240274.

Esta solicitud se fundamenta en las circunstancias técnicas y administrativas previamente expuestas, las cuales dieron origen a la suspensión del contrato mediante oficio CRC-089-2025 de fecha 5 de diciembre de 2025, y que a la fecha continúan en proceso de definición y ajuste.

En este sentido, persisten condiciones que impiden el normal desarrollo de las actividades contractuales, relacionadas con aspectos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y operativos, que requieren ser resueltos antes del reinicio del contrato.

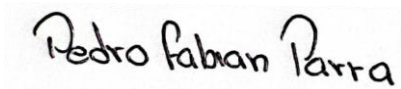
En consecuencia, solicita la ampliación No. 3 a la suspensión temporal No. 2 del Contrato Derivado No. 2240272 de 2024, por el período comprendido entre el dieciséis (16) de abril de 2026 y el treinta (30) de abril de 2026, o hasta que se superen las causas que dieron origen a la misma, con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales, la calidad técnica de las intervenciones y la correcta ejecución del proyecto.

CONCEPTO FAVORABLE: Con fundamento en los antecedentes contractuales y en la justificación presentada por el contratista, así como en el aval emitido por la interventoría, esta supervisión emite concepto técnico favorable **ampliación No. 3 a la suspensión No. 2 temporal** del Contrato Derivado No.2240272 de 2024, por el período comprendido entre el dieciséis (16) de abril de 2026 y al treinta (30) de abril de 2026.

En consecuencia, se proyecta como fecha de reinicio el 1 de Mayo de 2026, siempre que se superen las causas que dieron origen a la suspensión.

La medida se considera procedente y necesaria para garantizar que la ejecución de las actividades se desarrolle con el debido respaldo técnico, administrativo y contractual, mitigando riesgos y asegurando la correcta ejecución del proyecto.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Pedro Fabian Parra". The signature is written in a cursive, slightly slanted style.

PEDRO FABIAN PARRA CUBILLOS
Supervisor del Contrato

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-GG-14
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN	IP

CONVENIO ASOCIADO	224010									
TIPO DE CONTRATO	OBRA									
CONTRATO No.	2240274									
CONTRATISTA	CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024									
OBJETO	"DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010									
PLAZO INICIAL (Días o meses)	4.5 meses					PLAZO ACTUAL (Días o me	10 MESES Y 2 DÍAS			
FECHA DE INICIACIÓN	30	DE	DICIEMBRE	DE	2024	FECHA TERMINACION ACTUAL	18	DE	MARZO	DE 2026
VALOR INICIAL	\$ 7.966.811.847,00					PLAZO ACTUAL	10 MESES Y 2 DÍAS			
INTERVENTOR	CONSORCIO DISTRITOS PCG							CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	2240272	
SUPERVISOR	PEDRO FABIAN PARRA CUBILLOS									

SOLICITUD DE		ADICIÓN		☐		PRÓRROGA		☒		SUSPENSI		☒	
PRÓRROGAS/DISMINUCION		SUSENSIONES				ADICIONES/REDUCCIONES				INDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO			
PRÓRROGA No.	TIEMPO (días)	ACTA No.	TIEMPO (Días)	INICIO	FIN	ADICIÓN No.	VALOR		PLAZO ACTUAL	10 MESES Y 2 DÍAS			
1	2.5 meses	1	10 DIAS	9/01/2025	9/10/2025	1	\$ 728.184.145,10		FECHA DE TER	18 de MARZO de 2026			
2	mes y 2 día	2	13 DIAS	9/11/2025	24/09/2026	2			VALOR ACTUAL	\$ 8.694.995.992,10			
3	2 meses	3	1 MES	24/09/2025	23/10/2025	3							
		4	2 MESES	15/12/2025	15/02/2026								
		5	1 MES	15/02/2026	15/03/2026	4							
		6	15 DIAS	15/04/2026	29/04/2026								

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCIÓN EL DÍA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2026

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN AVANCE REAL 98% A UN AVANCE PROGRAMADO 98%

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO \$ 7.290.405,3 QUE CORRESPONDE AL 83,9% CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, _____ DEL MES _____ DE _____ SOLICITA:

UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO _____

POR VALOR DE \$ _____ - _____ (INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS)

ARGUMENTANDO, QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA ADICIÓN/REDUCCIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRÍA SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES QUE NO SE VAN A EJECUTAR (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR	VALOR
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				19%	-
VALOR TOTAL					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					-
EL VALOR DE LOS RECURSOS A SUPRIMIR ASCIENDE A LA SUMA DE		\$	-	()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>	

3. RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR	VALOR
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				19%	-
VALOR TOTAL					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					-
EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ASCIENDE A LA SUMA DE		\$	-	()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>	

4. RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS (ÍTEMS NO PREVISTOS)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR,

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR	VALOR
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
6					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				19%	-
VALOR TOTAL EJECUTADO					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					-
EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS, ASCIENDE A LA SUMA DE		\$	-	()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>	

LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS SE SOPORTAN CON EL ACTA No. DE COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS.
POR MEDIO DEL ACTA No. SE SOPORTAN LAS CANTIDADES Y VALORES CORRESPONDIENTES A MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PRE

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	\$ 8.694.995.992,10
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	\$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	\$ -
D.	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	\$ -
E.	VALOR ADICIÓN (C+D-B):	\$ -
F.	NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	\$ 8.694.995.992,10

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL SOLICITANTE, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA DEL MES DE DE SOLICITA:
UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No
POR DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN ES EL DE ABRIL DE 2026

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA DEL MES DE DE 2026 SOLICITA:
UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No
POR DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR DEL MES DE DE 2026 AL DEL DE 2026
ARGUMENTANDO QUE:

" Esta solicitud se fundamenta en las circunstancias técnicas y administrativas ya presentadas en el oficio CRC-089-2025, de fecha 5 de diciembre del 2025, y socializada ante la interventoría y la supervisión del contrato, de donde se deriva la presente necesidad y justificación de solicitud prórroga a la suspensión N° 02, del contrato de obra 2240274. En atención a lo anterior, y con el fin de que se garanticen todas las condiciones contractuales, solicitamos formalmente prórroga a la suspensión N° 2 del plazo del Contrato 2240274, desde el 16 y hasta el 30 de abril de 2026 o hasta que se hayan superado las causales de esta solicitud. Esta suspensión, permitirá cumplir adecuadamente con las obligaciones contractuales, asegurar la calidad técnica de las intervenciones y atender las definiciones administrativas, jurídicas, financieras y ambientales que continúan en proceso de ajuste por parte de los actores directos en la relación contractual. El reinicio del Contrato N° 2240274, se proyecta a más tardar para el 1 de mayo de 2026, contemplando como nueva fecha de terminación el 03 de mayo de 2026.."

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN ES EL DE MAYO DE 2026



NOMBRE: _____ MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024
EMPRESA

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL		CÓDIGO:	F-GG-14
			VERSIÓN:	04
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS		VIGENCIA:	2024-05-17
			CLASIFICACIÓN:	IP

CONVENIO ASOCIADO	224010		
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA		
CONTRATO No.	2240272		
CONTRATISTA	CONSORCIO DISTRITOS PCG		
OBJETO	"INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010"		
PLAZO INICIAL (Días o meses)	4.5 meses	PLAZO ACTUAL (Días o meses)	DIEZ (10) MESES Y DOS (2) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024	FECHA TERMINACIÓN ACTUAL	18 DE MARZO DE 2026
VALOR INICIAL	\$ 1.454.251.400	PLAZO ACTUAL	DIEZ (10) MESES Y DOS (2) DIAS
INTERVENTOR	N/A		CONTRATO DE INTERVENTORIA
SUPERVISOR	PEDRO FABIAN PARRA CUBILLÓS		N/A

4. RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO (ADICIONAL AL CONTRACTUALMENTE PACTADO)
 EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL								
1						\$ -		\$ -
2						\$ -		\$ -
3						\$ -		\$ -
PERSONAL TECNICO								
1						\$ -		\$ -
2						\$ -		\$ -
3						\$ -		\$ -
COSTOS DIRECTOS								
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								
I.V.A								
VALOR TOTAL FINAL								

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO, ASCIENDE A LA SUMA DE \$ - (<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>)

EL PERSONAL NO PREVISTO SE SOPORTA CON EL MEMORANDO ☐ POR MEDIO DEL ACTA No. ☐ SE SOPORTAN EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A MAYORES Y MENORES PERMANENCIAS Y PERSONAL NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	\$ 1.567.172.766,95
B.	VALOR RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS:	\$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES PERMANENCIAS:	\$ -
D.	VALOR RECURSOS POR PERSONAL NO PREVISTO:	\$ -
E.	VALOR ADICIÓN (C+D-B):	\$ -
F.	NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	1.567.172.766,95

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA
 EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE DEL MES DE DE SOLICITA:
 UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No 0
 POR DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:
 <SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA PRÓRROGA Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRÍA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 0 ES EL DE

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN
 EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE 14 DEL MES DE ABRIL DE 2026 SOLICITA:
 UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No 2240272
 POR 15 DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR 16 DEL MES DE ABRIL DE 2026 AL 30 DEL MES DE ABRIL DE 2026
 ARGUMENTANDO QUE:
 Por medio de la presente, y una vez realizada la evaluación del contrato de obra, se solicita muy respetuosamente la ampliación No. 3 a la suspensión No. 2 del contrato de interventoría 2240272, desde el 16 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026, la cual es basada en los siguientes puntos: 1. El contrato de obra 2240274, el cual el cual se le hace seguimiento ha solicitado y dado visto bueno por parte de la interventoría la ampliación No. 3 a la suspensión temporal No. 2. 2. Mediante oficio CRC-018-2026 2240274 cuyo objeto es: "DIAGNÓSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE, PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 224010 – ADR", nos permitimos solicitar formalmente prórroga a la suspensión del contrato 2240274, desde el 16 de abril y hasta el 30 de abril de 2026 o antes si las causales que han dado origen a la solicitud, se superan. Esta solicitud se fundamenta en las circunstancias técnicas y administrativas ya presentadas en el oficio CRC-089-2025, de fecha 5 de diciembre del 2025, y socializada ante la interventoría y la supervisión del contrato, de donde se deriva a la presente necesidad y justificación de solicitud prórroga a la suspensión N° 02, del contrato de obra 2240274. En atención a lo anterior, y con el fin de que se garanticen todas las condiciones contractuales, solicitamos formalmente prórroga a la suspensión N° 2 del plazo del Contrato 2240274 desde el 16 y hasta el 30 de abril de 2026 o hasta que se hayan superado las causales de esta solicitud. Esta suspensión, permitirá cumplir

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL ES EL 3 DE MAYO DE 2026

FIRMA: 
 NOMBRE: CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
 REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO DISTRITOS PCG
 EMPRESA

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL		CÓDIGO:		F-GG-14	
			VERSIÓN:		04	
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS		VIGENCIA:		2024-05-17	
			CLASIFICACIÓN:		IP	

CONVENIO ASOCIADO		224010									
TIPO DE CONTRATO		INTERVENTORIA									
CONTRATO No.		2240272									
CONTRATISTA		CONSORCIO DISTRITOS PCG									
OBJETO		INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010									
PLAZO INICIAL (Días)		4,5 MESES				PLAZO 10 MESES Y 2 DÍAS					
FECHA DE INICIACIÓN		30 DE DICIEMBRE DE 2024				FECHA TERMINACION ACTUAL 18 DE MARZO DE 2026					
VALOR INICIAL		\$ 1.454.251.400				PLAZO 10 MESES Y 2 DÍAS					
INTERVENTOR		N/A				CONTRATO DE INTERVENTORIA No. N/A					
SUPERVISOR		PERO FABIAN PARRA CUBILLOS									

SOLICITUD DE		ADICI ☐		PRÓRRO ☒		SUSPES ☒			
PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES		SUSPENSIONES				ADICIONES/REDUCCIONES		CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
PRÓRROGA No.	TIEMPO (días)	ACTA No.	TIEMPO (Días)	INICIO	FIN	ADICIÓN No.	VALOR	PLAZO ACTUAL	10 MESES Y 2 DÍAS
1	2.5 meses	1	10 DIAS	9/01/2025	9/10/2025	1	\$ 112.921.366,95	FECHA DE TERMINACIÓN	18 de MARZO de 2026
2	mes y 2 día	2	13 DIAS	9/11/2025	24/09/2026	2		VALOR ACTUAL	\$ 1.567.172.766,95
3	2 meses	3	1 MES	24/09/2025	23/10/2025	3			
		4	2 MESES	5/12/2025	15/02/2026	4			
		5	1 MES	15/02/2026	15/03/2026				
		6	15 DIAS	15/04/2026	29/04/2026				

OS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCIÓN EL DÍA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2026

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO									
HASTA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN AVANCE REAL DEL 98% CONTRA UN AVANCE PROGRAMADO DE 98%									
Notas: 1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO 2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.									
ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO									
HASTA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025 CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO 1.234.746.693,66 0 QUE CORRESPONDE AL 78,79 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.									

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO <Escriba el Número del contrato objeto de modificación> Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A. ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE <ADICION / REDUCCION> PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA F, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE INVIABLE POR LO CUAL (<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Escriba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE <PRORROGA/DISMINUCION> DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REF DIAS, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA E ACEPTABLE INVIABLE POR LO CUAL LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE DE DE DIAS

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Escriba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN REFER 15 DIAS, CONTADOS A PAR 16 DE ABRIL DE 2026 HASTA 30 DE ABRIL DE 2026 LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ACEPTA X VIABLE POR LO CUAL LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO SERIA EL: 3 DE MAYO DE 2026

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. 183 DE FECHA 14 de abril de 2026 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

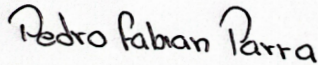
TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. <AUTORIZAR/RECHAZAR>, <TOTAL/PARCIALMENTE>, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. 2240272 LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.


FIRMA
NOMBRE: CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA


Recibe
FIRMA
NOMBRE: PERO FABIAN PARRA CUBILLOS
SUPERVISOR

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 11:26:24
Recibo No. S001948599, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p1ZwGRWWHR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION DESARROLLO DE LAS INGENIERIAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCION SOCIAL
Sigla : FUNDISPROS
Nit : 900200106-5
Domicilio: Neiva, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0707871
Fecha de inscripción: 14 de febrero de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AVENIDA 26 NO. 27 94 OFICINA 208
Barrio : LAS GRANJAS
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : fundispros@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108602445
Teléfono comercial 2 : 3132365441
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AVENIDA 26 NO. 27 94 OFICINA 208
Barrio : LAS GRANJAS
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : fundispros@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 08 de enero de 2008 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2008, con el No. 20590 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION DESARROLLO DE LAS INGENIERIAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCION SOCIAL, Sigla FUNDISPROS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

NA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 11:26:24
Recibo No. S001948599, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p1ZwGRWWHR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La fundación desarrollo de las ingenierías y las ciencias de la salud para la proyección social identificada con la sigla fundispros, tendrá como objeto general asesorar, capacitar, contratar, conformar paquetes " sig ", consultorías, invertir, diseñar, gestionar, reglamentar y ordenar corrientes hídricas, investigar, construir, administrar y comercializar, en proyectos relacionados con las ingenierías y las ciencias de la salud para la proyección social; además contribuir a mantener la formación integral del profesional de ingeniería y las ciencias de la salud para la proyección social, fomentando el sentido de pertenencia, integración y solidaridad; sus acciones estarán orientadas a lograr que nuestros profesionales se destaquen dentro de la sociedad colombiana por un actuar ético con sentido de responsabilidad social y calidad en el desarrollo humano. La fundación fomentara sus acciones en el logro de los siguientes objetivos específicos: 1. Realizar estudios para reglamentar, distribuir caudales y ordenar, corrientes hídricas y sus cuencas 2. Capacitar a profesionales, técnicos, estudiantes y campesinos en temas relacionados con el objeto social. 3. Asesorar, contratar, invertir, gestionar, investigar, construir, administrar, capacitar, comercializar y representar en todas las actividades relacionadas con el medio ambiente, el uso racional del agua, impulsar la implementación de todas las acciones para estabilizar y/o disminuir las concentraciones de gases causantes del efecto invernadero en la atmosfera y el cambio climático de acuerdo al protocolo de kioto, realizando convenios con el estado, organizaciones internacionales y entidades públicas y privadas. 4. Realizar estudios para conformar paquetes " sig ", relacionados con proyectos de las ingenierías y las ciencias de la salud 5. Contratar con entidades públicas y privadas la ejecución de las diferentes obras, interventorias y consultorías en ingeniería civil, agrícola, agronómica, hidráulica, eléctrica, de petróleos, sanitarias, mecánicas, ambiental y de arquitectura. 6. Realizar auditoria, evaluación, ejecución e interventoria de la prestación de los servicios de salud, habilitación, y acreditación de los servicios de salud, promoción y prevención de la salud, planes de atención básica en empresas publicas y privadas. De participación directa e indirecta en el sistema general de seguridad social en salud, entre las instituciones prestadoras de servicios de salud, empresas sociales del estado, empresas promotoras de salud del régimen contributivo y subsidiado y administradoras de riesgo profesionales, empresa de medicina prepagada, entidades de control y vigilancia del estado y alcaldías municipales y distritales, departamentales, gobernaciones y demás corporaciones. 7. Participar como socia de todo tipo de empresas, o del desarrollo empresarial en cualquier de sus tipos y fases que sean afines con la fundación. 8. Desarrollar actividades de importación y exportación para el desarrollo o incremento objeto social y sus afines. 9. Podrá realizar reglamentaciones de corrientes hidrográficas. 10. Podrá desarrollar sola o en compañía con otras entidades publicas, privadas y ong nacionales y extranjeras con o sin ánimo de lucro las diferentes actividades mencionadas en este objeto social. 11. Podrá comprar, vender, arrendar, dar o recibir en uso, usufructo o mutuo, bienes muebles o inmuebles necesarios para la actividad propia de esta 12. Podrá gestionar, percibir, administrar y destinar recursos financieros en convenio con entidades del sector

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 11:26:24
Recibo No. S001948599, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p1ZwGRWWHR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

público y privado a nivel nacional e internacional. 13. Podrá tramitar, gestionar, administrar suministros de toda índole, acorde a los diferentes sectores mencionados en este objeto social. 14. Abrir, manejar y clausurar cuentas corrientes en los bancos comerciales nacionales e internacionales sean casa principales o agencias. 15. Podrá girar, endosar, aceptar, tener, protestar, avalar, pagar, y negociar toda clase de títulos valores, así como tenerlos, pagarlos, cobrarlos, negociarlos y protestarlos. 16. Podrá realizar estudios, diseños y construcción en proyectos de: Distritos de riego, drenaje agrícola, drenaje en obras civiles, drenaje en escenarios deportivos, acueductos, obras hidráulicas y civiles, vivienda, vías y almacenamiento reservorio 17. Podrá realizar estudios de catastro de redes en acueductos y alcantarillados (saneamiento básico), con fines de optimización hidráulica y buen servicio (operación). 18. Podrá realizar levantamientos topográficos.

PATRIMONIO

\$ 20.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representante legal: El director ejecutivo será el representante legal de fundispros, de libre nombramiento y remoción por la junta directiva, para periodos de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos sucesivamente, sin perjuicio de ser removido en cualquier tiempo por causas justificadas. La designación debe recaer en un miembro de la junta directiva y sus servicios serán remunerados conforme lo establezca la misma.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo: A. Llevar la representación legal de fundispros, con todas sus facultades inherentes a tal representación y a su cargo. B. Firmar contratos, convenios interadministrativos, consultorias, enajenar bienes o realizar compras por valor ilimitado. C. Contratar cuando sea necesario los servicios profesionales independientes y/o de personas naturales o jurídicas, para adelantar actividades de fundispros. D. Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y estatutos de fundispros. E. Someter a estudio y aprobación de la junta directiva, los planes y programas anuales que ha de realizar fundispros y ajustarlos a las recomendaciones que le impartan. D. De acuerdo con la estructura orgánica de fundispros, podrá contratar el personal necesario para el cumplimiento de sus planes, programas y proyectos, vigilar su desempeño; rescindir o terminar los contratos cuando ello sea preciso y en general decidir sobre el aspecto laboral. G. Presentar a la junta directiva un informe trimestral sobre las actividades de fundispros. H. Presentar anualmente a la junta directiva, con destino a la asamblea general, conjuntamente con el revisor fiscal, los estados financieros, presupuesto de ingresos y egresos y los balances de fundispros. I. Tramitar la correspondencia ordinaria y consultar con el presidente de la junta directiva cuando sea requerido. J. Cuidar, vigilar y administrar los bienes de fundispros. K. Organizar, de acuerdo con el tesorero y el revisor fiscal, el sistema contable de fundispros. Y los recaudos de dineros que ingresen, conforme a las instrucciones impartidas por la junta directiva. L. Las demás que fije la asamblea general y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 11:26:24
Recibo No. S001948599, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p1ZwGRWWHR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 017 del 27 de febrero de 2026 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2026 con el No. 56013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO	C.C. No. 7.724.385

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 022 del 27 de febrero de 2026 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2026 con el No. 56012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO	C.C. No. 7.724.385
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ZULMA KATERINE CIFUENTES GUIO	C.C. No. 26.421.463
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MILDRED FRINEE GUIO ORDOÑEZ	C.C. No. 36.158.900
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUCERITO CARDOZO OSPINA	C.C. No. 1.079.509.193

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 06 de diciembre de 2013 de la Asamblea Gen.extra Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2013 con el No. 31037 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HERNANDO QUINTERO MORA	C.C. No. 7.699.880	96943-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	WALTER HERNAN RIOS RODRIGUEZ	C.C. No. 7.721.451	160988-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 6 del 02 de marzo de 2012 de la Asamblea General De Asociados

INSCRIPCIÓN

28385 del 20 de marzo de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 11:26:24
Recibo No. S001948599, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p1ZwGRWWHR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: E3600 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.197.873.591,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 11:26:24
Recibo No. S001948599, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p1ZwGRWWHR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 09:51:37
Recibo No. S001936487, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xFTp222zGZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S
Nit : 813000708-5
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 76119
Fecha de matrícula: 25 de abril de 1996
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AVENIDA 26 NO.27 94 OFICINA 108
Barrio : LAS GRANJAS
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : ingenieriariegosyobrasciviles@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8744048
Teléfono comercial 2 : 3132365441
Teléfono comercial 3 : 3108602445

Dirección para notificación judicial : AVENIDA 26 NO.27 94 OFICINA 108
Barrio : LAS GRANJAS
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : ingenieriariegosyobrasciviles@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1305 del 22 de abril de 1996 de la Notaria 3a. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 1996, con el No. 9021 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA DE RIEGOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 26 de octubre de 2015 de la Junta Extraordinaria De Socios de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2016, con el No. 43834 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA(LTDA) A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA(S.A.S), MODIFICACION DEL TERMINO DE DURACION ,DESIGNACION DE REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, ENTRE OTROS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 09:51:37
Recibo No. S001936487, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xFTp222zGZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal el diseño, construcción, estudio, asesoría, consultoría en obras civiles, sanitarias y ambientales. El desarrollo del objeto principal de la sociedad puede: 1) Celebrar toda clase de contratos o actos civiles, mercantiles o administrativos pactando para el efecto general o particular cláusulas o términos de carácter lícitos. 2) Celebrar toda clase de operaciones de créditos, con o sin garantía específica en las cuales figure como acreedora o deudora. 3) Adquirir, enajenar o gravar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento o anticresis a cualquier título. 4) Constituir empresas o establecimientos de comercio compatibles con la actividad principal de la sociedad. 5) Promover y tomar parte de otras sociedades que tengan el mismo objeto social o similar y conexo con el suyo. Igualmente podrá realizar las siguientes actividades: Actividades de construcción: Obras civiles hidráulicas, presas, diques y muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conducción de aguas, obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales.. Edificaciones y obras de urbanismo. Edificaciones sencillas hasta 500m2 y de alturas menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500m2 y de alturas mayores de 15 metros. Remodelaciones, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones. Montajes electromecánicos y obras complementarias. Montajes para centrales hidráulicas, montajes para centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores, montacargas y puente grúas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución aéreas y subterráneas, montajes de tuberías de presión. Sistemas y servicios industriales. Unidades de proceso, servicios industriales, alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios, acrílicos y similares, frigoríficos, siderúrgicos, madereros, papeleros, astilleros, mataderos, bodegas. Obras de transporte y complementarias. Vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforización, seguridad aérea. Servicios generales. Sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y / o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad. Actividades de consultoría: Agricultura y desarrollo rural. Regiones climáticas, estudios macroeconómicos, aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, infraestructura física, infraestructura social, crédito e instituciones, producción rural no agrícola, mecanización

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 09:51:38
Recibo No. S001936487, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xFTp22zGZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

agrícola, semillas, control de plagas, enfermedades y malezas, servicios ganaderos, forestal, pesca. Industria. Minería - General, tecnología minera, explotación y comercialización de minerales usuales (commodities), economía industrial, productos industriales, normas de comercio y mercadeo, crédito y organizaciones industriales, fibras sintéticas, productos textiles, ropa y accesorios textiles, productos químicos y afines, caucho y productos plásticos, cuero y productos del cuero, piedra, arcilla, vidrio, concreto y otros materiales, industrias de materiales básicos, productos metálicos, , excepto maquinaria y equipo de transporte, maquinaria y equipos, excepto eléctricos, maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos, equipos de transporte, industrias misceláneas, turismo, construcción. Social. Gestión educativa, planeación de proyectos micro educativo, desarrollo curricular, capacitación de maestros, ayudas educativas, infraestructura física educativa, planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, planeación y organización de sistemas de salud, infraestructura en salud, servicios en salud domiciliarios, desarrollo del recurso humano en salud, monitoreo, evaluación, investigación, población, planificación familiar y desarrollo, planeamiento y organización de la población y programas de planificación familiar, infraestructura de servicios para planeación familiar, sistemas de planificación familiar, trabajadores para servicios de planificación familiar, información, educación y comunicaciones en población, seguimiento, evaluación e investigación en población, estudios sociológicos y antropológicos. Energía. Gestión energética, energía eléctrica, gasolina, gas, carbón- Lignit o - Antracita, energía renovable y otros. Ambiental. Planeación y legislación, medidas de protección ambiental, especialidades en protección ambiental. Desarrollo urbano. Planeamiento en desarrollo urbano, planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos, empleo urbano, empleo urbano, administración urbana, transporte urbano, diseño arquitectónico, suministro de agua y saneamiento. Suministro de agua, saneamiento, desechos de sólidos, administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento. Otros. Planeación y gestión pública, sistemas de información, organización, gestión de proyectos, servicios básicos de ingeniería, asesoría legal. Proveedor: Animales vivos y productos del reino animal. Animales vivos, carnes y despojos comestibles, pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos, leche y productos lácteos, huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas, los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. Productos del reino vegetal. Plantas vivas y productos de la floricultura, legumbres y hortalizas, plantas; raíces y tubérculos alimenticios, frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones, café, té, yerba mate y especias, cereales, productos de la molinería; malta; almidón y fécula; gluten de trigo, semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes, gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales, materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas, grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas. Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos, de los metales de las tierras raras o de isótopos, productos químicos orgánicos, productos farmacéuticos, abonos, extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mastiques; tintas, aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, y preparaciones para odontología a base de yeso (escayola), materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas, pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables, productos

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 09:51:38
Recibo No. S001936487, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xFTp222zGZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fotográficos o cinematográficos, productos diversos de las industrias químicas, materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho. Materias plásticas y manufacturas de estas materias, caucho y manufacturas de caucho, madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de espartería o de cestería. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera, corcho y sus manufacturas, manufacturas de espartería o de cestería. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón, papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos. Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio. Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas, productos cerámicos, vidrio y manufacturas de vidrio, metales comunes y manufacturas de estos metales. Fundición, hierro y acero, manufacturas de fundición, de hierro o de acero, cobre y manufacturas de cobre, níquel y manufacturas de níquel, aluminio y manufacturas de aluminio, plomo y manufacturas de plomo, cinc y manufacturas de cinc, estaño y manufacturas de estaño, los demás metales comunes; «cermets»; manufacturas de estas materias, herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes; partes de estos artículos, de metales comunes, manufacturas diversas de metales comunes. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-Quirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico -Quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Relojería, instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos. Mercancías y productos diversos. Muebles; mobiliario y equipos de ingeniería y obras civiles; artículos de ferretería y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas, juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios, manufacturas diversas. Otros. Reparaciones locativas que no impliquen la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 50.000.000,00
-------	------------------



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 09:51:38
Recibo No. S001936487, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xFTp222zGZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener un suplente quien lo reemplazará en caso de ausencia temporal o definitiva con iguales obligaciones y poder, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 26 de octubre de 2015 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2016 con el No. 43834 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 09:51:38
Recibo No. S001936487, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xFTp222zGZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO	C.C. No. 7.724.385
SUPLENTE DE REPRESENTANTE LEGAL	ZULMA KATERINE CIFUENTES GUIO	C.C. No. 26.421.463

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 06 de diciembre de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2013 con el No. 37016 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HERNANDO QUINTERO MORA	C.C. No. 7.699.880	96943-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	WALTER HERNAN RIOS RODRIGUEZ	C.C. No. 7.721.451	160988-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 109 del 16 de enero de 1997 de la Notaria 3a. De Neiva Neiva	10067 del 28 de enero de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 1224 del 11 de mayo de 2005 de la Notaria Tercera Neiva	20365 del 18 de mayo de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 1474 del 30 de mayo de 2006 de la Notaria Tercera Neiva	21628 del 20 de junio de 2006 del libro IX
*) Acta No. 2 del 26 de octubre de 2015 de la Junta Extraordinaria De Socios	43834 del 24 de febrero de 2016 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 09:51:38
Recibo No. S001936487, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xFTp222zGZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: F4220
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: H4923 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$6.174.485.144,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 11:39:02
Recibo No. S001948633, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Pkvqhxdg1yW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES LOGISTICAS EMPRESARIALES SAS
Sigla : SOL-LOGISTIC SAS
Nit : 901458185-9
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 351542
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 48 6 159 CASA 3
Barrio : CONJUNTO SANTORINI I
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : sol.logisticsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3004988876
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 48 6 159 CASA 3
Barrio : CONJUNTO SANTORINI I
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : sol.logisticsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de julio de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2021, con el No. 59310 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES LOGISTICAS EMPRESARIALES SAS, Sigla SOL-LOGISTIC SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 11:39:02
Recibo No. S001948633, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Pkvqhgx1yW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal el diseño. Construcción, estudio, asesoría, consultoría en obras civiles, sanitarias y ambientales. Entre otras actividades a desarrollar se encuentran: suministro de insumos agrícolas; transporte de carga y de personal por carretera nacional. Intermunicipal y urbano; servicio profesional de administración delegada en contratos de obras civiles; capacitación de personal; suministro de encuestas y censos. El desarrollo del objeto social de la sociedad puede: 1) celebrar toda clase de contratos o actos civiles, mercantiles o administrativos pactando para el efecto general o particular cláusulas o términos de carácter lícitos. 2). Adquirir, enajenar o gravar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento o anticresis a cualquier título. 3) constituir empresas o establecimientos de comercio compatibles con la actividad principal de la sociedad. 4) promover y tomar parte de otras sociedades que tengan el mismo objeto social o similar y conexo con el suyo. Igualmente podrá realizar las siguientes actividades: actividades de construcción: obras civiles hidráulicas, presas, diques y muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conducción de aguas. Construcción y rehabilitación de distritos de riego de gran escala, mediana escala y pequeña escala. Construcción de sistemas de riego intrapredial. Construcción de sistemas de drenaje intrapredial. Construcción de obras de control de escorrentía para fines agrícolas. Construcción de distritos de drenaje (colectores primarios, secundarios y terciarios) construcción de estaciones de bombeo. Construcción de estaciones de control de presión, caudal y sedimentos (ecoprecas) metodología propia. Construcción de obras hidráulicas. Construcción de sistemas de acueductos y alcantarillados. Construcción de plantas de tratamiento de agua potable (ptap). Construcción de concretos pisos, andenes. Construcción de plantas de tratamientos de aguas residuales (ptar). Construcción de obras de drenaje para vías. Construcción de sistemas de riego y drenaje para campos deportivos. Construcción de obras de control torrencial para mitigación de crecientes. Construcción de estabilización de taludes. Obras eléctricas: construcción de líneas de transmisión y sub-transmisión de energía, redes de distribución aérea y subterránea en baja, media y alta tensión, instalaciones internas y construcción e instalación de subestaciones eléctricas. Consultorías e interventorías: estudios, diseños, construcción, adecuación, remodelación, restauración. Interventoría y consultoría de edificaciones residenciales y no residenciales. Estudios, diseños, construcción, conservación, mejoramiento integral, interventoría y consultoría de obras de urbanismo, parques, centros recreativos, paisajismo y complementarios. Actividades de consultoría: agrícola y desarrollo rural. Asesorar, capacitar, contratar, conformar paquetes sig. Consultorías, invertir, diseñar, gestionar, reglamentar y ordenar corrientes hídricas. Investigar, construir, administrar y comercializar, en proyectos relacionados con las ingenierías y las ciencias de la salud para la proyección social. Saneamiento básico y obras civiles: diseño de obras hidráulicas. Diseño de acueductos y alcantarillados. Diseños de plantas de tratamiento de agua potable (ptap). Diseños de plantas de tratamientos de aguas residuales (ptar). Diseños de obras de drenaje para vías. Diseño de riego y drenaje para campos deportivos. Diseño de obras de control torrencial para mitigación de crecientes. Estudios de catastro de redes y diagnostico en acueductos y alcantarillados. Estudios de estabilidad de taludes. Proyectos ambientales y girh: elaboración de planes de ordenamiento del recurso hídrico. Realización y actualización de reglamentación de usos y aprovechamientos de corrientes hídricas. Muestreos de calidad de agua. Medición de caudales (aforos) en ríos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 11:39:03
Recibo No. S001948633, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Pkvqhgx1yW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quebradas de cualquier magnitud. Levantamiento con gps de alta precisión metro a metro de corrientes hídricas desde su nacimiento hasta su desembocadura, incluyendo batimetrías del cauce. Monitoreo de vertimientos. Elaboración de planes de manejo ambiental. Definición y acotamiento de rondas hídricas. Formulación de programas de uso eficiente y ahorro del agua (pueaa). Realización y actualización de reglamentación de vertimientos sobre corrientes hídricas. Inventarios forestales. Estudios de agroecología. Elaboración de sistemas de información geográfica (sig). Estudios e inventarios catastrales. Estudios de modelación hidrológica. Estudios de niveles en pozos profundos y análisis hidrogeológicos. Elaboración de planes de ordenamiento territorial (pot) elaboración de plan de manejo y ordenamiento de cuencas (pomca). Proyectos de adecuación de tierras: construcción, arreglo y manteniendo de sistemas de riego. Estudios y diseños de distritos de riego de gran escala, mediana escala y pequeña escala. Diseño de riego intrapredial. Elaboración de planes agropecuarios. Levantamientos topográficos detallados mediante estaciones totales, gps de alta precisión y sensores remotos (drones). Estudios de modelación hidráulica e hidrológica con fines de control torrencial. Diseño de plantaciones. Estudios agrologicos. Estudios para determinación de demandas hídricas. Estudios de niveles freáticos, isohipsas e isobatas. Evaluación de sistemas de riego y drenaje. Diseños de estaciones de bombeo. Diseño de estaciones de control de presión, caudal y sedimentos (ecoprecas) metodología propia. Investigación continua en aspectos relacionados con el uso eficiente del recurso hídrico. Estudios de diagnóstico para distritos de riego. Manejo ambiental, protección y control de erosión, recuperación ecológica y morfológica. Revitalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios y pozos sépticos. Gestión social: diagnostico social, gestión de resolución de conflictos, reasentamiento de comunidades y campañas educativas e informativas. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Elaboración y desarrollo de talleres participativos y capacitaciones a comunidades. Socialización de proyectos. Dictar capacitaciones. Elaboración de estudios demográficos. Diseño, elaboración y aplicación de encuestas. Negociación, legalización, restitución de tierras y derechos inmobiliarios. Diagnósticos jurídicos catastrales. Avalúo y levantamientos topográficos. Negociación para la adquisición de derechos inmobiliarios y derechos superficiarios. Restitución de tierras y baldíos. Legalización. Sistemas de información geográfica (sig). Suministro de bienes y servicios: soluciones en talento humano: suministro de bienes de consumo y servicios. Outsourcing de nómina. Recursos humanos le brinda servicios de: validación de check list de documentos requisito de ingreso de su personal directo, tramite de exámenes médicos de ingreso, contratación del personal (directo en todos los casos), afiliación al sistema de seguridad social, tramite de recaudo de incapacidades, auditoria hoja de vida y digitalización para su consulta en un sistema de gestión documental. Outsourcing de nómina. Outsourcing de selección. Vistas domiciliarias, consulta de información personal y estudios de seguridad. Outsourcing de procesos: servicios de aseo, cafetería y mantenimiento, comercialización de productos y servicios, procesos operativos en planta. Suministro de personal calificado y no calificado. Implementación de programas de vida sana. Seguridad y salud en el trabajo: elaboración del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, brindando información y técnicas para proteger de cualquier accidente laboral o enfermedad a empleados, puesto que esta cualidad es una obligación laboral ineludible en cualquier empresa. Diseño, puesta en marcha y seguimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo. Asesorías en seguridad y salud en el trabajo. Exámenes de ingreso, periódicos y retiro con seguimiento y control del sistema de vigilancia epidemiológica. Intermediarios con distintas administradoras de riesgos laborales. Venta y suministro de elementos de protección personal: facial y cabeza, visual y auditiva, de seguridad y salud, manual y corporal. Respiratoria. Equipos contra caídas y para trabajos en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 11:39:04
Recibo No. S001948633, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Pkvqhgx1yW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

espacios confinados. Elaboración, venta y suministro de dotación: batas, conjuntos para todo tipo de trabajo, uniformes, delantales, gorros, ropa formal para hombre y mujer, zapatos de oficina e industrial. Asesorías jurídicas laborales: servicios jurídicos para que la empresa funcione bajo los estándares reglamentarios necesarios estipulados por la actual legislación vigente en Colombia. Asesoramos asertivamente para evitar problemas legales por desconocimientos en pequeñas, medianas o grandes empresas. Asesorías en seguridad industrial orientadas a cumplir con los requerimientos de seguridad e higiene que exige la ley. Asesorías y consultorías ambientales: a fin de evitar riesgos ambientales, realizando auditorías con la finalidad de mantenerla empresa actualizada en todos los aspectos obligatorios acerca de esta área. Asesoría y capacitaciones en: gimnasia laboral, manejo y prevención del riesgo (yoga, relajación, meditación, masajes y auto masajes), pausas activas, jornada prevención del riesgo cardiovascular, análisis de puesto de trabajo, análisis y diseño del puesto de trabajo, herramienta, máquinas y equipos. Talleres en: manejo y manipulación de cargas, ergonomía aplicada al trabajo, ergonomía visual con énfasis en video terminales, factores generadores de carga física, capacitación de supervisores y líderes de grupo, comunicación empresarial, trabajo en equipo, normas de bioseguridad en el sector salud, normas de bioseguridad en el sector alimentos, liderazgo y estilo de mando, prevención en riesgo cardiovascular. Actividades en higiene y seguridad: mediciones ocupacionales y/o ambientales, visitas de inspección a áreas de trabajo, diseño de programa de inspecciones, elaboración de panorama de factores de riesgo, elaborar documento del plan de emergencias, entrenamientos en prevención de accidentes. Outsourcing de aplicaciones e infraestructuras para el sector de los bienes de consumo y servicios: vigilancia y protección de bienes, establecimientos, oficinas, bodegas, obras y establecimientos. Prestación de servicios de vigilancia y protección de la propiedad rural mediante guardas particulares del campo. La compraventa, el alquiler, mantenimiento, reparación y transporte, ya sea por arrendamiento o por canon, de toda clase de maquinaria agrícola. Pesada e industrial. Alquiler: de garajes, bodegas y oficinas. Transporte: de toda clase de mercancías por carretera nacionales, con vehículos propios o ajenos, así como la contratación de estos transportes a terceros, pudiéndose al efecto arrendar, solicitar, gestionar, pedir o comprar. Alquiler de camioneta, volqueta, camión vacío, carro tanque y maquinaria amarilla. Casinos, catering, aseo, cafetería, camarería y organización de eventos: con equipos y herramientas necesarias, personal idóneo debidamente capacitado y la supervisión adecuada para lograr la satisfacción de nuestros clientes. Actividades de espectáculos: musicales en vivo, eventos artísticos, entretenimiento, de artes escénicas y eventos deportivos. Suministro de dotación y mantenimiento de campamentos. Mantenimiento de infraestructura, maquinaria, obras civiles, zonas verdes y otras: de plantas de tratamiento de aguas potable pta y plata de tratamiento de aguas residuales pta mediante el lavado, limpieza y desinfección. Mantenimiento locativo y de obras civiles por medio de servicios técnicos y especializados para el mantenimiento locativo en la infraestructura industrial y no industrial. Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas. Servicio de fumigación. Mantenimiento y construcción de instalaciones hidráulicas y sanitarias. Instalación, construcción, arreglo y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de puertas y ventanas, construcción de mampostería, mantenimiento arreglo y construcción de cielo raso en dry wall. Mantenimiento, arreglo y construcción de canales. Mantenimiento, limpieza y desafección de tanques elevados, subterráneos y espacios confinados. Mantenimiento y limpieza de pozos sépticos y trampas de grasa. Cuadrilla de montaje y soldadura. Mantenimiento de vehículos y maquinaria pesada. Servicio de poda y rocería. Mantenimientos de zonas verdes, además de prestar los servicios de poda especializada de árboles, con maquinaria y equipos certificados, para la prestación del servicio bajo los estándares de seguridad, ecológicos y ambientales. Aplicación de pintura, impermeabilizantes. Revisión y ajustes con herramienta menor (válvulas, grifería de sanitario, orinales, lavamanos, duchas, tanques de agua. Gestión de proyectos y servicios básicos. Reparaciones locativas que no

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 11:39:04
Recibo No. S001948633, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Pkvqhgx1yW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

impliquen la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Proveedor: suministro de bienes de consumo y servicios: instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos, relojería, instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos. Mercancías y productos diversos. Muebles; mobiliario y equipos de ingeniería y obras civiles; artículos de ferretería y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letreros y placas indicadores, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas, juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios, manufacturas diversas. Animales vivos y productos del reino animal. Animales vivos, carnes y despojos comestibles, pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos, leche y productos lácteos, huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas, los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. Productos del reino vegetal. Plantas vivas y productos de la floricultura, legumbres y hortalizas, plantas; raíces y tubérculos alimenticios, frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones, café, té, yerba mate y especias, cereales, productos de la molinería; malta; almidón y fécula; gluten de trigo, semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes, gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales, materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas, grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas. Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos, de los metales de las tierras raras o de isótopos, productos químicos orgánicos, productos farmacéuticos, abonos. Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mastiques; tintas, aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, jabones, agentes de super?cie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, «ceras para odontología» y preparaciones para odontología a base de yeso (escayola), materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas, pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables, productos fotográficos o cinematográficos, productos diversos de las industrias químicas, materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho. Materias plásticas y manufacturas de estas materias, caucho y manufacturas de caucho, madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de espartería o de cestería. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera, corcho y sus manufacturas, manufacturas de espartería o de cestería. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón, papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas: textos manuscritos o mecanografiados y planos. Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio. Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas, productos cerámicos, vidrio y manufacturas de vidrio, metales comunes y manufacturas de estos metales. Fundición, hierro y acero, manufacturas de

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 11:39:04
Recibo No. S001948633, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Pkvqhxdg1yW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fundición, de hierro o de acero, cobre y manufacturas de cobre, níquel y manufacturas de níquel, aluminio y manufacturas de aluminio, plomo y manufacturas de plomo, cinc y manufacturas de cinc, estaño y manufacturas de estaño, los demás metales comunes; cermetes; manufacturas de estas materias, herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa. De metales comunes; partes de estos artículos, de metales comunes, manufacturas diversas de metales comunes. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado por término indefinido por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad. Deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 11:39:04
Recibo No. S001948633, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Pkvqhgx1yW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratación por razón de la naturaleza, y de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos. Se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de julio de 2020 de la Asamblea Constitutiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2021 con el No. 59310 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANA LUCIA BURBANO ROJAS	C.C. No. 1.075.229.454

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4220
Actividad secundaria Código CIIU: N7830
Otras actividades Código CIIU: M7112 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 11:39:04
Recibo No. S001948633, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Pkvqhxg1yW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.277.049.601,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 15:47:30
Recibo No. S001950227, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VcDzAbBuBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUMINISTRO Y CONTRATACION- SUMICONT S.A.S.
Nit : 813001671-6
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 80859
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 4 NO. 5-90 LOCAL 2
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : syc_sas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8711588
Teléfono comercial 2 : 3162889693
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 4 NO. 5-90 LOCAL 2
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : syc_sas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 322 del 19 de febrero de 1997 de la Notaria 5a. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 1997, con el No. 10174 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUMINISTRO Y CONTRATACION LTDA. S. Y C.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 13 del 24 de octubre de 2012 de la Junta Extraordinaria De Socios de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2012, con el No. 34033 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION A SOCIEDAD POR ACCIONES - MODIFICACION TOTAL DE LOS ESTATUTOS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 15:47:30
Recibo No. S001950227, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VcDzAbBuBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objetivo principal: la instalación y montaje de equipos telefónicos, eléctricos, electrónicos el suministro de bienes y servicios de administración e ingeniería en todos los sectores económicos como en el del petróleo y gas en el sector comercial e industrial, en salud, transporte, educación; también prestara servicios de mantenimiento, operación de equipos y planta industriales, asistencia técnica, suministro de repuestos, materiales también se dedicara al alquiler de vehículos de carga y de transporte y maquinaria en general, alquiler de herramientas y de equipos para construcción y equipos en general; la construcción, consultoría, proveeduría, interventoría, asesoría, diseño, estudios técnicos, de obras civiles en todas las ingenierías, compra y venta, construcción, arriendo de bienes muebles e inmuebles; actividades. Para el cumplimiento y logro del objeto social, la empresa podrá ejecutar convenios, contratos, actos, operaciones, negocios y acuerdos que fueren necesarios, en las siguientes actividades; prestar servicios profesionales, técnicos, tecnológicos operativos y de asesoría en aspectos de la ingeniería y la arquitectura.; en el área de consultoría adelantar estudios e investigaciones en todas las ramas de las ingenierías, con respecto a la parte de la agricultura y el desarrollo urbano podrá trabajar en las regiones climáticas, estudios macroeconómicos aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y usos de los recursos hídricos, infraestructura física en todos los sistemas de riego por gravedad, embalses, por desviación, sistemas de riego por bombeo, ríos, lagos, pozos, redes de drenaje y riego, sistemas de riegos por regaderas, por goteo, administración de campos de riego, control de ríos y todo lo relacionado con riego natural y mecanizado; la empresa podrá trabajar en consultoría y construcción en lo referente a la minería forestales, de transporte y telecomunicaciones, energéticos, industriales, agroindustriales, ambientales y de ordenamiento territorial, diseño estudios e interventorías para obras civiles, eléctricas, formulación y evaluación de programas, planes y proyectos de toda índole para entidades públicas y privadas, levantamientos topográficos y elaboración de planos y cartografía; alquiler de software y equipos; compra, venta y compraventa de, todo tipo de dotación para instituciones de salud, artículos de ferretería, materiales y equipos para la construcción, materiales y equipos eléctricos y electrónicos; compra y venta de toda clase de torres metálicas; insumos y productos agropecuarios, insumos y productos forestales, artículos para la oficina, equipos de computación, equipos de video y sonido equipos y muebles para oficina, artículos de vestuario y seguridad industrial, productos para la canasta familiar, insumo y equipos para el manejo de residuos sólidos, insumo y equipos para el tratamiento de aguas residuales, insumos y equipos para el tratamiento de agua potable, maquinaria y herramienta para la construcción y minería, maquinaria y herramienta para la agroindustria, maquinaria y herramienta para el sector agropecuario y minero maquinaria y herramienta para el sector forestal, vehículos automotores y sus repuestos, importación y exportación de toda clase de maquinaria, repuestos, vehículos y materiales que sean requeridos para llevar a cabo el objeto social de la empresa; compra, venta, administración, mantenimiento, arriendo y gravámenes de bienes muebles e inmuebles, vehículos automotores, tractores, compactadores de basura, maquinaria liviana y pesada para el comercio y la industria, sus partes y accesorios y demás vehículos terrestres, fluviales, y en general todo aquello que sea susceptible de serlo teniendo en cuenta el objeto de la empresa. Compra, venta, suministro de minerales de la industria química y conexas, materiales plásticos y manufacturas de estas materias plásticas y manufacturas de estas materias, madera, carbón mineral, vegetal, manufactura

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 15:47:31
Recibo No. S001950227, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VcDzAbBuBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de madera, materias textiles y sus manufacturas, máquinas y aparatos para la reproducción de sonidos, aparatos para la reproducción o grabación de imágenes y sonido en televisión y sus partes y accesorios, material de transporte, y accesorios y mercancías y productos diversos. - en el área de construcción efectuar obras civiles, diseños, estudios, planeación, planificación, construcción, gestión, demolición, modificación, mantenimiento y desmonte de obras civiles, obras civiles hidráulicas, eléctricas, electrónicas, forestales, de medio ambiente, mecánicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales. Ejecución de programas de reforestación, manejo de cuencas hidrográficas, recuperación de tierras, agricultura sostenible, producción de material vegetal y de saneamiento básico; - prestar servicios de reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipos de toda índole y en instalaciones locativas; adelantar o ejecutar planes de vivienda de interés social; prestación y operación de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, conforme a las leyes vigentes que regulan esta materia; realizar campañas de divulgación por medios comunicación, de experiencias y organizativo y los procesos audiovisuales e impresos ejecutar proyectos de promoción y divulgación que sistematicen metodologías en el campo tecnológico, administrativo que contribuyan a dinamizar comunitarios dirigidos a ellas mismas, a organizaciones sociales, entidades públicas y privadas que actúen de acuerdo con su objetivo; asesorar en la elaboración, formulación y/o gestión de proyectos para ser inscritos en los bancos de proyectos de inversión nacional, departamental y municipal y en los planes de desarrollo de los entes territoriales; producción transformación comercialización, venta, distribución e intermediación de toda clase de productos, insumos y materias primas para el sector agropecuario, agroindustrial, forestal; y minero; facilitar y coordinar la producción y la comercialización de bienes primarios producidos por los campesinos y por las organizaciones campesinas y de productores agropecuarios, así como establecer relaciones entre estos y la empresa; construir operar y administrar plantas de procesamiento industrial y agroindustrial; asociarse con otras entidades para lograr asistencia técnica para sí o para sus asociados; agenciar, representar y promover las entidades vinculadas a los diferentes sectores de la economía como el sector de la producción agropecuaria, el sector del medio ambiente, el sector del agroturismo, el sector de la economía solidaria, el sector de comercio de productos agropecuarios, etc.; en el ámbito nacional e internacional, establecidas o no en Colombia firmar celebrar contratos y convenios con ONGS nacionales e internacionales y con entidades del sector público y privado en todo lo relacionado con el presente artículo, igualmente se podrá recibir ayudas económicas y en especie de organizaciones como ONGS nacionales e internacionales para el desarrollo del presente objeto social; la empresa podrá trabajar en pavimentos rígidos y flexibles, podrá producir, comercializar, suministrar y transportar mezcla asfáltica; compra y venta de material de playa, producción de triturados, base y sub-base para pavimentos, podrá extraer materiales arrastre de ríos, como gravillas, arenas, etc.; laborar en explotación de recursos naturales, manejo y control ambiental; se dedicará al estudio de suelos, sistemas de drenaje, clasificación de tierras, sus usos, estudios de aptitud, pruebas de campo, pruebas de laboratorio, control de calidad a cualquier trabajo de obras de ingeniería y sus similares, planeación de uso de la tierra, manejo de cuencas hidrográficas; podrá dedicarse a la fabricación y comercialización de prefabricados para la construcción; podrá ejecutar planes de vivienda de interés social, proyectos y estudios arquitectónicos, podrá realizar montajes hidráulicos, térmicos, mecánicos, sanitarios, forestales, de petróleo, del medio ambiente y otros, en la parte de ingeniería de sistemas podrá realizar estudios y análisis de sistemas de información comercial como también diagnosticar los mismos, actualizar bases de datos que logren el objetivo de cambio veraz y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 15:47:31
Recibo No. S001950227, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VcDzAbBuBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

eficiente, además llevara control de seguridad informática; podrá trabajar en vías de comunicación en superficie, túneles, puentes; como también podrá comprar, vender, suministrar y transportar materiales y productos que tengan relación con todas las ingenierías, podrá dedicarse al comercio de las partes, implementos, artículos para la construcción y partes eléctricas, para complementar lo anterior podrá crear almacenes, podrá trabajar en todo lo referente a las comunicaciones y telefonía, la empresa en su labor trabajara en estaciones y subestaciones de energía, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, diseño y construcción de redes de baja media y alta tensión aéreas y subterráneas, redes lógicas, cercas eléctricas, gestión energética, energía eléctrica, telefonía en general, montajes de tubería a presión, cableado estructural, cableado en general, postería; podrá comercializar productos, máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; podrá crear talleres de mecánica y pintura; trabajara en la elaboración de proyectos y supervisión de los mismos. Podrá trabajar en lecturas de medidores y entrega de facturación de empresas de servicio público, como también en mensajería en general; en desarrollo del objeto social y para el cumplimiento de las actividades que lo constituye, la empresa podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales, financieras, sobre bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios para el buen funcionamiento de la empresa, como construir, adquirir, enajenar bienes muebles e inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos e hipotecarlos según el caso, podrá además girar, aceptar, endosar, ceder, protestar y general toda clase de efectos de comercio o civiles. Podrá prestar toda clase de servicios a personas naturales o jurídicas, tanto del orden municipal, departamental y nacional, ya sean empresariales o estatales del orden gubernamental, podrá trabajar en sistemas de control y supervisión de avalúos de estudios de títulos de: viviendas, establecimientos comerciales. Construcción y mejoras, podrá realizar estudios y planes estratégicos de automatización, formulación de propuestas para gestión de proyectos, asistencia técnica, y asesora en servicios y seguimiento de proyectos; planeación y gestión pública, finanzas públicas, podrá trabajar en contratos con empresas y podrá asesorar a personas o empresas particulares o privadas o de orden gubernamental en estudios sus objetivos, planeación y desarrollo de métodos dirigidos a lograr un rendimiento óptimo en el menor tiempo posible, elaboración de proyectos y supervisión de los mismos. En desarrollo del objeto social para cumplimiento de las actividades que lo constituyen, la sociedad podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones y comerciales industriales, financieras, sobre bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios para el buen funcionamiento de la empresa para construir, adquirir, enajenar bienes muebles e inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos e hipotecarlos según el caso, podrá además girar, aceptar, endosar, ceder, protestar y en general toda clase de efectos de comercio o civiles, podrá representar a otras sociedades o consorciarse con ellas para licitar todo lo que tenga que ver con el objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado así como cualquier actividad similar conexas o complementaria o que permitan desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 15:47:31
Recibo No. S001950227, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VcDzAbBuBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quién no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 15:47:31
Recibo No. S001950227, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VcDzAbBuBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 366 del 26 de febrero de 2011 de la Notaria Segunda de NEIVA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2011 con el No. 29617 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIDIER CARDENAS PERDOMO	C.C. No. 7.689.401
SUBGERENTE	GUILLERMO ANDRES ALARCON CUENCA	C.C. No. 1.020.722.901

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 005 DE 2020 del 12 de septiembre de 2020 de la Asamblea General Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2020 con el No. 57968 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EDUAR ALBERTO AVENDAÑO VIUCHY	C.C. No. 7.687.480	58319-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA YAMILETH SAENZ CUBILLOS	C.C. No. 55.154.353	40745-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1064 del 26 de mayo de 1997 de la Notaria 5a. De Neiva Neiva	10550 del 03 de junio de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 2457 del 31 de octubre de 1997 de la Notaria 5a. De Neiva Neiva	11076 del 10 de noviembre de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 1386 del 17 de julio de 1998 de la Notaria 5a. De Neiva Neiva	12087 del 10 de agosto de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 335 del 08 de marzo de 2001 de la Notaria 5. De Neiva Neiva	15492 del 23 de marzo de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 366 del 26 de febrero de 2011 de la Notaria Segunda Neiva	29617 del 31 de mayo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 13 del 24 de octubre de 2012 de la Junta Extraordinaria De Socios	34033 del 26 de octubre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 1 del 22 de febrero de 2017 de la Asamblea General De Accionistas	47113 del 23 de febrero de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 15:47:31

Recibo No. S001950227, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VcDzAbBuBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290

Actividad secundaria Código CIIU: G4663

Otras actividades Código CIIU: F4321 G4752

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FERRETERIA SYC

Matrícula No.: 229225

Fecha de Matrícula: 30 de marzo de 2012

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE 4NRO.5A-29

Barrio : EL CENTRO

Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 15:47:31
Recibo No. S001950227, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VcDzAbBuBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.468.326.720,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE OFERENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

ENTerritorio

Calle 26 No 13 -19.

Bogotá D.C.

Colombia

REFERENCIA: Proceso de selección No. INA-050-2024.

OBJETO: DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010

Estimados Señores:

Los suscritos, Michel Alexander Cifuentes Guio y Oscar Eduardo Gutiérrez Olaya y Didier Cardenas Perdomo y Ana Lucia Burbano Rojas, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de Ingeniería de Riegos y Obras Civiles S.A.S y Fundación Desarrollo de las Ingenierías y las ciencias de la Salud para la Proyección Social "FUNDISPROS" y Suministro Y Contratacion- Sumicont S.A.S y Soluciones Logísticas Empresariales SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de selección y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de selección, en caso que el plazo del Contrato se prorrogue por un término superior a el plazo del Oferente Plural, se entenderá que el Plazo de vigencia del Oferente Plural será hasta la liquidación del Contrato.
2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
Ingeniería De Riegos y Obras Civiles SAS	40%
Fundación Desarrollo de las Ingenierías y las ciencias de la Salud para la Proyección Social "FUNDISPROS"	40%
Suministro Y Contratacion- Sumicont S.A.S	10%
Soluciones Logísticas Empresariales SAS	10%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Oferente la realizará: el integrante Ingeniería de Riegos y Obras Civiles SAS, o a nombre propio del CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024.

6. El representante del Consorcio es Michel Alexander Cifuentes Guio, identificado con C. C. No. 7.724.385 de Neiva, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es Oscar Eduardo Gutiérrez Olaya, identificado con C. C. No. 1.081.152.500 de Rivera, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor Michel Alexander Cifuentes Guio acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024
9. Se hace constar además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo no solamente para los efectos del presente compromiso, sino también para la celebración y ejecución del contrato que se derive del consorcio y de la oferta presenta con ocasión de esta asociación.

10. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	Av. 26 No. 27 -94, oficina 108
Dirección electrónica	ingenieriariegosyobrasciviles@gmail.com
Teléfono	3108602445
Telefax	N.A
Ciudad	Neiva

En constancia, se firma en Neiva, a los 30 días del mes de octubre de 2024.



Michel Alexander Cifuentes Guio

C.C. 7.724.385 de Neiva

Representante Legal

Ingeniería de Riegos y Obras Civiles S.A.S

NIT. 813.000.708-5

Dirección: AVENIDA 26 NO.27 94 OFICINA 108, Neiva



Oscar Eduardo Gutiérrez Olaya

C.C. 1.081.152.500 de Rivera

Representante Legal

Fundación Desarrollo de las Ingenierías y ciencias de la Salud para la Proyección Social "FUNDISPROS"

NIT. 900.200.106-5

Dirección: AVENIDA 26 NO. 27 94 OFICINA 208, Neiva



DIDIER CÁRDENAS PERDOMO

C.C 7.689.401

Suministro Y Contratación- Sumicont S.A.S

NIT: 813001671-6

Dirección: CALLE 4 NO. 5-90 LOCAL 2, Neiva



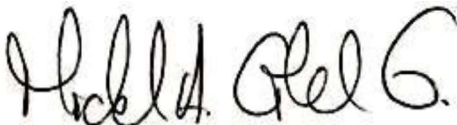
ANA LUCÍA BURBANO ROJAS

C.C 1.075.229.454

Soluciones Logísticas Empresariales SAS

NIT: 901458185-9

Dirección: CARRERA 48 n 6-159 CASA 3, Neiva



Michel Alexander Cifuentes Guio

C.C. 7.724.385 de Neiva

Representante Legal

CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024



Oscar Eduardo Gutiérrez Olaya

C.C. 1.081.152.500 de Rivera

Representante Legal suplente

CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024

SOLICITUD DE VINCULACIÓN

CÓDIGO	F-RI-01
VERSIÓN	06
VIGENCIA	2025-07-01
CLASIFICACIÓN	IPC

Número de 101403

12. INFORMACION A SER DILIGENCIADA POR ENTERRITORIO S.A.

La documentación o información que no pueda ser verificada, sea inconsistente o presenta adulteraciones, será considerada como inusual y debe ser reportada al Oficial de Cumplimiento mediante el procedimiento establecido, por ENTERRITORIO S.A., para tal fin.

Entidad 1	Convenio	Contrato	Fecha de
Convenio / Contrato			

Información a Confirmar	Resultado	Nombre de quien realiza la verificación	Fecha de Confirmación/Verificación	Observaciones
Información básica de la persona natural o jurídica	Completa Consistente	ANDREA YANETH BAEZ SORA	2025-08-26	-
Actividad Económica	Completa Consistente	ANDREA YANETH BAEZ SORA	2025-08-26	-
Representante legal o apoderado	Completa Consistente	ANDREA YANETH BAEZ SORA	2025-08-26	-
Información Financiera	Consistente	ANDREA YANETH BAEZ SORA	2025-08-26	-
Información Tributaria	Completa	ANDREA YANETH BAEZ SORA	2025-08-26	-
Información para desembolso	Registrada - Consistente	ANDREA YANETH BAEZ SORA	2025-08-26	-
Declaración origen y destino de fondos	Consistente	ANDREA YANETH BAEZ SORA	2025-08-26	-
Firma	Registra Firma	ANDREA YANETH BAEZ SORA	2025-08-26	-
Autoriza	Autoriza	ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA	2025-08-26	-



Verificó ANDREA YANETH BAEZ SORA

Autorizó ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Natalia Giraldo Rivera

Fecha y hora del 09-04-2026 04:05 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 813001671

Nombre consultado: SUMINISTRO Y CONTRATACION SUMICONT SA

Número de consulta 2338382

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294098987



PIB
21:06:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SUMINISTRO Y CONTRATACION-SUMICONT S.A.S. identificado(a) con NIT número 8130016716:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

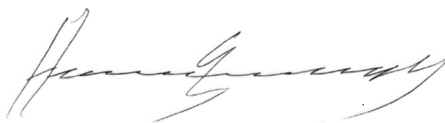
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de abril de 2026, a las 21:07:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	8130016716
Código de Verificación	8130016716260409210736

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Natalia Giraldo Rivera

Fecha y hora del 09-04-2026 04:07 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 901892474

Nombre consultado: CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024

Número de consulta 2338384

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	SOLICITUD APROBACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN Y NOVEDADES CONTRACTUALES	CÓDIGO	F-PR-48
		VERSIÓN	03
		VIGENCIA	2025-10-07
	GESTION DE PROVEEDORES	CLASIFICACION	IP

SUBGERENCIA:

GERENCIA O GRUPO DE TRABAJO:

GERENCIA DE CONVENIO O CONTRATO DE LINEA DE NEGOCIO:

DESARROLLO DE PROYECTOS

DESARROLLO PROYECTOS 3

Covenio N° 224010 -ADR.

			TIPO DE NOVEDAD								OBSERVACIONES
No. CONTRATO	CONTRATISTA	TIPOLOGIA	MODIFICACIÓN	ADICIÓN	PRÒRROGA	SUSPENSION	REINICIO	TERMINACIÓN ANTICIPADA	CESIÓN	REDUCCIÓN	
2240272	CONSORCIO DISTRITOS PCG	CONTRATO INTERVENTORIA	N/A	N/A	N/A	Prorrogar suspensión por quince (15) días, desde el 16 de Abril al 30 de Abril de 2026	Apartir del 1 de Mayo de 2026	N/A	N/A	N/A	Este contrato de Interventoria, actualmente suspendido, requiere prorrogar esta condición por un termino de quince (15) días, desde el 16 de Abril 2026 hasta el 30 de Abril 2026, con reinicio el 1 de Mayo de 2026 o antes si las causales de suspensión son subsanadas; esto a la novedad ambiental que ha impedido la instalación de pentápodos en la ribera del rio Saldaña, en el Distrito Triangulo del Tolima.
2240274	CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024	CONTRATO DE OBRA	N/A	N/A	N/A	Prorrogar suspensión por quince (15) días, desde el 16 de Abril al 30 de Abril de 2026	Apartir del 1 de Mayo de 2026	N/A	N/A	N/A	Este contrato de Obra, actualmente suspendido, requiere prorrogar esta condición por un termino de quince (15) días, desde el 16 de Abril 2026 hasta el 30 de Abril 2026, con reinicio el 1 de Mayo de 2026 o antes si las causales de suspensión son subsanadas; esto a la novedad ambiental que ha impedido la instalación de pentápodos en la ribera del rio Saldaña, en el Distrito Triangulo del Tolima.



ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO

Gerente Grupo Desarrollo Proyectos 3



OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ

Subgerente Desarrollo de Proyectos



ESMERALDA MOLINA GÓMEZ

Presidencia (e) ENTerritorio



Consorcio Riego Colombia 2024 <consorciocol2024@gmail.com>

RE: Aprobación Pólizas SUSPENSION No 1 - PRORROGA A LA SUSPENSION No 1 - PRORROGA No 2 A LA SUSPENSION No 1 Y REINICIO No 1 - ADICION No 1 Y PRORROGA No 3 - Contrato N° 2240274 – CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024

1 mensaje

Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>

10 de noviembre de 2025 a las 16:24

Para: Consorcio Riego Colombia 2024 <consorciocol2024@gmail.com>, Proinobras SAS <proinobrassas@gmail.com>

Cc: Carol Yiceth Centeno Correa <ccenteno@enterritorio.gov.co>, Hugo Gildardo Espinosa Sepulveda <hespino@enterritorio.gov.co>, Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores

CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024**REF: Legalización SUSPENSION No 1****PRORROGA A LA SUSPENSION No 1****PRORROGA No 2 A LA SUSPENSION No 1****REINICIO No 1 - ADICION No 1 Y PRORROGA No 3**

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes, nos permitimos informar que la(s) póliza(s) que amparan el contrato citado en referencia fueron aprobadas por la Subgerencia de Operaciones el **10 DE NOVIEMBRE DE 2025**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES****CALIDAD DEL SERVICIO****CALIDAD DE LOS BIENES Y ELEMENTOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA****ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA****RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop.

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

▼

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)

Tareas del flujo (1/1)

Comentarios (1)

Comentarios

Comentarios	Creado por	Fecha de creación	
Aprobación Pólizas SUSPENSION No 1 - PRORROGA A LA SUSPENSION No 1 - PRORROGA No 2 A LA SUSPENSION No 1 Y REINICIO No 1 - ADICION No 1 Y PRORROGA No 3 - Contrato N° 2240274 – CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024	Diego Efrain Cespedes Parra	10/11/2025 4:18:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	C e r r a r

Ver comentarios realizados

Aprobación Pólizas SUSPENSION No 1 - PRORROGA A LA SUSPENSION No 1 - PRORROGA No 2 A LA SUSPENSION No 1 Y REINICIO No 1 - ADICION No 1 Y PRORROGA No 3 - Contrato N° 2240274 – CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024

Id de la garantía

CO1.WRT.18262308

Referencia de la garantía

AB001248

Estado

Aprobada

Indicadores

☐

 Cumplimiento

☐

 Cumplimiento del contrato

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

▼

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)

Tareas del flujo (1/1)

Comentarios (1)

Comentarios

Comentarios	Creado por	Fecha de creación	
Aprobación Pólizas SUSPENSION No 1 - PRORROGA A LA SUSPENSION No 1 - PRORROGA No 2 A LA SUSPENSION No 1 Y REINICIO No 1 - ADICION No 1 Y PRORROGA No 3 - Contrato N° 2240274 – CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024	Diego Efrain Cespedes Parra	10/11/2025 4:21:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	C e r r a r

Ver comentarios realizados

Aprobación Pólizas SUSPENSION No 1 - PRORROGA A LA SUSPENSION No 1 - PRORROGA No 2 A LA SUSPENSION No 1 Y REINICIO No 1 - ADICION No 1 Y PRORROGA No 3 - Contrato N° 2240274 – CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024

Id de la garantía

CO1.WRT.18262313

Referencia de la garantía

AB001249

Estado

Aprobada

Indicadores

☐

 Cumplimiento

☐

 Cumplimiento del contrato

validación de póliza

Datos de Póliza

Número de Póliza

AB001248

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

901892474

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

899999316

Ver Anexos (5)**Datos de Póliza**

Número de Póliza

AB001249

Ramo

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL RCE

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

901892474

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

899999316

Ver Anexos (7)

Cordialmente,



Diego Céspedes Parra

Técnico Administrativo 2

Grupo Procesos de Selección

Dcespede@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.

<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Hugo Gildardo Espinosa Sepulveda <hespino@enterritorio.gov.co>

Enviado el: jueves, 30 de octubre de 2025 11:12 a. m.

Para: Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Diego Efraín Céspedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>

CC: Proinobras SAS <proinobrassas@gmail.com>; Carol Yiceth Centeno Correa <[cccenteno@enterritorio.gov.co](mailto:ccenteno@enterritorio.gov.co)>; Consorcio Riego Colombia 2024 <consorciocol2024@gmail.com>

Asunto: RV: Entrega Pólizas actualizadas conforme a la prórroga 3 y adición 1 del contrato No. 2240274 de 2024

Compañeros buenos días, remito correo para su conocimiento y fines pertinentes.

Las mismas ya fueron cargadas por el contratista en la página Secop II.

Cordialmente;



Hugo Gildardo Espinosa Sepúlveda

Contratista

Grupo Desarrollo de Proyectos 3

hespino@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 22, Bogotá D.C.

<http://www.enterritorio.gov.co>

De: Consorcio Riego Colombia 2024 <consorciocol2024@gmail.com>

Enviado: jueves, 30 de octubre de 2025 11:02 a. m.

Para: Proinobras SAS <proinobrassas@gmail.com>

Cc: Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>; Hugo Gildardo Espinosa Sepúlveda <hespino@enterritorio.gov.co>

Asunto: Entrega Pólizas actualizadas conforme a la prórroga 3 y adición 1 del contrato No. 2240274 de 2024

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Buen día.

Nos permitimos hacer entrega de las pólizas actualizadas conforme a la prórroga 3 y adición 1 del contrato No. 2240274 de 2024, según lo relacionado en el asunto.

Nos permitimos indicar que dichas pólizas ya fueron cargadas a la plataforma SECOP 2 del contrato.

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.16262313	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	2.608.498.798,00 COP	Equidad Seguros	17/12/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Guaya	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.16262308	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	9.129.745.791,60 COP	Equidad Seguros	17/12/2030 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Guaya	Pendiente	Detalle	

Muchas gracias.

CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294416098



PIB
21:55:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SUMINISTRO Y CONTRATACION-SUMICONT S.A.S. identificado(a) con NIT número 8130016716:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294416020



PIB

21:52:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES LTDA identificado(a) con NIT número 8130007085:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294416040



PIB
21:53:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES LOGISTICAS EMPRESARIALES SAS identificado(a) con NIT número 9014581859:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294416131



PIB
21:57:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7724385:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

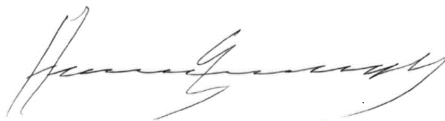
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 22:00:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002001065
Código de Verificación	9002001065260415220008

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

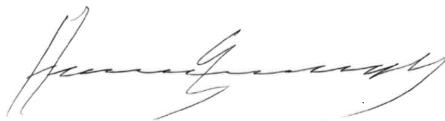
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 22:05:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8130007085
Código de Verificación	8130007085260415220510

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

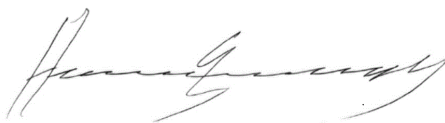
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 22:05:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014581859
Código de Verificación	9014581859260415220538

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

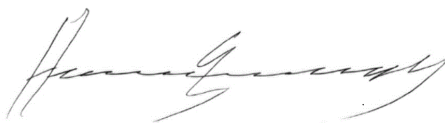
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 22:06:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8130016716
Código de Verificación	8130016716260415220609

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

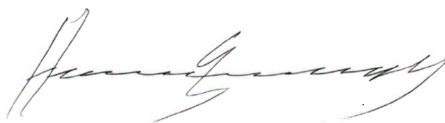
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 22:09:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075229454
Código de Verificación	1075229454260415220948

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2026 10:21:05 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 9002001065**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138323835** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 **GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2026 10:22:43 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 8130007085**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138323858** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2026 10:36:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7724385** y Nombre: **MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138324143** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2026 10:26:03 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 9014581859**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138323929** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:17:41 PM horas del 15/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 813001671

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO







POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:18:41 PM horas del 15/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7724385**

Apellidos y Nombres: **CIFUENTES GUIO MICHEL ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

